

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Sección a mi cargo se tramita ejecutoria 68/1990, dimanante de la causa S° 66/1986, del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, seguida por un delito de apropiación indebida, contra don J. Luis Maragat Martínez, y en el que, por providencia de fecha 11 de noviembre de 1994, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración del remate los próximos días 10 de enero, 14 de febrero y 16 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, teniendo lugar en la Secretaría de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, con las prevenciones siguientes:

No habiendo postor se estará a lo dispuesto en lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta número 0656000078006890, que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en San Carlos de la Rápita, calle San Isidro, sin número, que ha sido valorado en 5.220.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—El Presidente.—La Secretaria judicial.—66.894.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Carmen Urbano Pavón y don Francisco Córdoba Reina, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de febrero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de marzo de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Edificación destinada a caballerías, sita al pago de Las Cuadrillas, de este término, de superficie 750 metros cuadrados, que consta de dos cuerpos, terraza y picadero. El primer cuerpo ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados, destinado a aseos, cocina y estancia-vestuarios. El segundo cuerpo, con una superficie de 90 metros cuadrados, se destina a cuadras. El resto de la finca, que separa los dos cuerpos anteriores, se destina a picadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 22.186, al libro 437, folio 47.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.079.690 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—66.997-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José María Sicilia Ecija, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de febrero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de marzo de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Rústica.—Suerte de viña, sita en el pago de Los Moriles, y sitio Lagar Pintado, término de Moriles, con superficie de 2 hectáreas 26 áreas y 44 centiáreas. Dentro de su perímetro, y formando parte de la total superficie, existe una casa de campo, nombrada «Lagar Pintado», que ocupa una superficie de 2.504 metros y 24 decímetros cuadrados, con inclusión del terreno para desahogo y ruedo de la misma, cuyo edificio comprende cuadra, local, bodega para vino y otra para vinagre, cocina, tonelera, otra bodega pequeña y otra más grande, dos patios, y un tercero, llamado de Los Cirpreses; midiendo todos, 525 metros 95 decímetros cuadrados, la cual es parte de la antes expresada. Contiene escalera, que da acceso a las habitaciones altas, donde existen cocinas, comedor, seis habitaciones y

otras dependencias. Forma todo un solo predio. Linda: Oeste, carretera de Moriles-Aguilar de la Frontera; este, fincas antes segregadas y herederos de Emilio Longo; norte, lagar «El Bombo», de Antonio Gamiz Burgos, y sur, viuda y herederos de Francisco Vibora Manjón-Cabeza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 897-N, al libro 20, folio 39.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.419.250 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—66.996-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Carmen Abella Suarez y don José María Fernández Varo, vecinos de Córdoba, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de febrero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de marzo de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

Urbana.—Porción de lagar o bodega, señalado con el número 3, en la plaza de Abastos, de Moriles. Tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte, casas de la calle Queipo de Llano; sur, resto de la finca de donde se segregó, cuyo límite lo constituye el muro recayente al patio de las parras; este, también con resto de la finca, y oeste, casas de la calle Hornó. Esta finca tiene su acceso desde la plaza de Abastos, a través de la finca resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, finca número 2.393, al libro 25 de Moriles, folio 248, vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—66.992-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/94, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Manuel Henarejos Reales en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 20 de enero de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018024294 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

11. Finca especial número 18.—Vivienda tipo A, en sexta planta, a la derecha, subiendo por la escalera del edificio sito en Albacete, calle de La Caba, número 27. Se compone de varias dependencias, y ocupa 90 metros cuadrados útiles. Linda: Mirando al edificio desde la calle de su situación; derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras, y patio de luces; izquierda, herederos de Jacobo Serra; fondo, patio de luces, y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1, al tomo 1.713, libro 358, Sección tercera, folio 167, finca registral número 23.876, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—67.026-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 148 de 1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan I. García Blanes y doña Aurora Miró Sanz, sobre reclamación de 1.261.750 pesetas por principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificaciones registrales, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera de las subastas, se señalan los días 15 de febrero y 15 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca Peugeot, modelo 405, matricula A-4634-BT.

Valorado en 800.000 pesetas.

2. Urbana. Componente número 33. Vivienda en cuarta planta alta izquierda, puerta 8, tipo A. Tiene como anejo el garaje número 28, con una superficie útil de 20,47 metros cuadrados y el trastero número 8 de la planta quinta, con una superficie útil de 6,44 metros cuadrados. Sita en Alcoy, calle Luis Vives, números 15, 17 y 19, con una superficie útil de 89,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.018, libro 684, folio 125, finca registral número 29.812, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Tierra seca destinada a solar para edificar, sita en término de Alcoy, partida Riquer Alto, con una superficie de 369,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 660, folio 99, finca registral número 7.389.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—66 424-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 165/1990 de procedimiento de venta en pública subasta a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rodríguez Moreno y don José Cascales Vilagordo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

Urbana 10.—En un edificio en Almoradí, calles Donadores y San Andrés.

Vivienda de la planta segunda de tipo D, recayente su fachada a calle de San Andrés y es la de la derecha, según se mira, desde dicha fachada, que tiene una superficie útil de 83 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscripción al tomo 1.374, libro 178 de Almoradí, folio 94, finca número 15.501, segunda.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.580.000 pesetas.

Alicante a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—66.937-58.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar-López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.065/1991 de procedimiento de venta en subasta pública a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarete Kuhn Ute, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

69. Número 240.—Chalet tipo B, ubicado en la unidad número 7, que comprende dos plantas, comunicadas interiormente por una escalera con la distribución que se dirá y ocupando una superficie total construida de 90,50 metros cuadrados, siendo la útil de 77,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, y derecha, entrando, con ensanches de accesos; izquierda, con el apartamento número 239, y espaldas, con el número 227.

Inscripción.—Al libro 327 de Santa Pola, folio 9, finca número 25.410, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.752.929 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar-López.—El Secretario.—66.934-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela contra don Luis Albacar Fumado y doña María Luisa Gisbert Martí con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 54 de Alcanar en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y tres plantas altas en esta ciudad, calle de Ramón y Cajal, número 54, de una superficie la planta baja de 118 metros cuadrados distribuida en dos dependencias, aseo y cocina. Las demás plantas tienen una superficie cada una de 115 metros cuadrados y se ubica en la primera un salón-comedor, cocina y aseo; en la segunda un salón, comedor-estar-cocina, tres habitaciones, baño, aseo y un cuarto trastero; y en la tercera seis dormitorios y tres baños. Linda: Por la derecha mirando, don Ramón Morrala Fabregat; izquierda, don Domingo Fibla Pedro; y por fondo, don Miguel Chillida y doña Mercedes Bel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2, al tomo 3.195, folio 141, finca número 8.825.

Tasada a efectos de subasta en 30.900.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—66.343.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, con NIF G-58-899998, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra don Alvaro Callau Puchol y doña Luzdivna Hervás Balagué, con domicilio en calle Pio XII, sin número de Sant Jaume d'Enveja, poblado Els Montells, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de marzo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de abril de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Casa: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea a la catalana, sita en el municipio de San Jaime de Enveja, en el poblado de Els Montells, con frente a la calle Pio XII, sin número. La planta baja, con una superficie construida de 102,60 metros cuadrados, consta de un local-almacén y de un garaje, separados por el núcleo de porche, «hall» y escaleras de acceso al piso alto, y éste, con una superficie construida de 116,12 metros cuadrados, se destina a vivienda, que consta de recibidor, cocina, comedor-estar con terraza exterior, distribuidor, baño y aseo, y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 94,76 metros cuadrados. Ocupa una superficie el solar de 102 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; por derecha, entrando, de don Ramón Boronat; izquierda, de doña

Manuela Balagué, y fondo, de doña Cinta Balagué Tomás. Inscrición: Pende como casa, estándolo el solar sobre el que se asienta al tomo 3.035, folio 12, finca número 11.701. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 13.606.500 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—66.831.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1994, instados por la Caixa, representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra «Saprygo, Sociedad Anónima», y «Forana, Sociedad Anónima», con domicilio en San Carlos de la Rápita, en la calle Constancia, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de abril de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de la subasta

Finca 4.—Apartamento número 3, en la primera planta del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Constancia, número 1. Mide 38,70 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y comedor-estar-cocina. Linda: Frente, su acceso, rellano y escaleras y apartamento 2; derecha, entran-

do, calle Constancia; izquierda, apartamento 4, y fondo, calle Carlos III.

Cuota: 4,25 por 100.

Finca 5.—Apartamento número 4 en la primera planta del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Constancia, número 1. Mide 38,70 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, comedor-estar-cocina y baño, y linda: Frente, pasillo, rellano y acceso y apartamento 1; derecha, patio de luces, y fondo, vuelo de la calle Carlos III.

Cuota: 4,25 por 100.

Inscrición: Se hallan inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número 1, de Amposta, al tomo 3.410, libro 141 de San Carlos de la Rápita, el folio 214, finca 9.091, la entidad 4 y folio 216, finca 9.092, la entidad 5.

Tasadas a efectos de subasta cada una de ellas en 4.300.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—66.828.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/94, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra doña María Teresa Muste Llambich con domicilio en Amposta, calle Toledo número 10, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de febrero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien a subastar

Urbana.—Parcela de terreno situada en esta ciudad de superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Linda: Al frente o fachada principal, con la calle Toledo donde tiene el número 10, a la derecha, entrando, con la finca propiedad de su hermano

don Pedro Musté Llambrich, hoy hermanas Musté Rodríguez; a la izquierda con calle Barcelona, y por la parte posterior, con propiedades de Emeterio Arenys y Máximo Ortí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.180, folio 51, finca número 10.741.

Dicha finca está valorada en 17.640.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, Maria Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—66.834.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagristá González, contra don Rafael Castro Cantero y doña Maria de las Nieves Ferré Ferré, con domicilio en calle Zaragoza, número 4, segunda, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada la finca, a efectos de subasta, en 5.310.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 16.—Vivienda ubicada en la quinta planta elevada, puerta segunda, del edificio sito en Amposta, calle Zaragoza, número 4, y avenida de Santa Bárbara, número 33. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con los pasillos y armarios

correspondientes; entrando a la misma, linda: Frente, con rellano de la escalera y vivienda de la puerta primera; derecha, vivienda de la puerta tercera; izquierda, almacén de Luis Roldán y patio de Vicente Ortí, y fondo, proyección vertical de la carretera de Santa Bárbara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.153 del archivo, libro 186 de Amposta, folio 107, finca número 25.917, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Amposta a 10 de noviembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria judicial.—66.848.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Maria del Mar Pilar Calvo Resel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 230/92, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Sedo Castilla y herederos desconocidos de doña Mercedes Castilla Vila y herencia yacente de la misma, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, los bienes muebles e inmuebles que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de enero de 1995, a la diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-230-92 abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de marzo de 1995,

a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta y tipo de valoración:

Rústica.—Pieza de tierra sita en Arenys de Munt, lugar llamado «Mas Joan», «Mas Tarres», «Xarcoleta», inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 522, libro 32, folio 183, finca 2.771.

Tipo de valoración: 5.100.500 pesetas.

Cámara desmontable «Arévalo», de color blanco de 2,40 por 5,70 por 2,40 metros, con una unidad frigorífica semihermética y con compresor «Pretscold» de 2 CV de potencia.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Pilar Calvo Resel.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—66.957-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: Para la primera, el día 13 de enero; para la segunda, el día 13 de febrero, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 196/1993, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ismael Melián Morera y doña Miguelina Hernández Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el lugar denominado Barranco de Cueva Blanca, término de San Bar-

tolomé. Tiene una superficie de 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Justo Cabrera; sur, de Francisco Caraballo; oeste, Manuel Espino, y este, camino que le separa de María Covadonga Rodríguez Fernández.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el tomo 532, folio 155, finca número 5.168.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—66.954-3.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 4/1994, a instancia de la entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana A. García Santana, contra don José Muñoz Jiménez, doña Clara Isabel Santana González y la entidad «Diego Muñoz Jiménez, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 16 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Fecha: 13 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha: 13 de marzo de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte indivisa de un estanque de mampostería en estado totalmente ruinoso, sito en Montaña de Cardones, término municipal de Arucas; con una superficie de 72 metros cuadrados, correspondiendo a esta parte 100 metros cúbicos aproximadamente, sito en el lugar que llaman camino del Lomo, que linda al naciente, con servienta de varios y por los demás puntos cardinales con fincas de varios señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, en el folio 215, libro 332 de Arucas, finca número 18.344.

Valorada a efectos de subasta en 3.279.406 pesetas.

2. Trozo de terreno sito en el camino del cementerio, en Montaña de Cardones, término de Arucas, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con camino del cementerio; al poniente y norte, con carretera general y al sur, con herederos de don José Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, en el folio 218, libro 332 de Arucas, finca número 18.345.

Valorada a efectos de subasta en 6.558.814 pesetas.

3. Trozo de terreno de frutos ordinarios, en Montaña de Cardones, donde dicen Acequia de Cardones, del término municipal de Arucas, con una superficie de 11 áreas 45 centiáreas. Linda: Al naciente, con terrenos de don Juan González Jiménez; al poniente, con don Antonio Jiménez González; al sur, con doña Nieves Gonzalo Marrero, y al norte, con don José González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, en el folio 222, libro 332 de Arucas, finca número 18.346.

Valorada a efectos de subasta en 6.558.814 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Arucas a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—66.298.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Carmen Pinell Pereira y don Sebastián Rivero Ojeda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaria de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Casa de planta baja en la calle Cervantes, 47, de Isla Cristina; que linda: Derecha, entrando, Servando Pinelle Escobar; izquierda, Ana Pino López; espalda, en parte marismas y en parte Carmen Lorenzo Gutiérrez, hoy con finca segregada y vendida a Domingo Payán Robles. Mide, después de segregación en ella practicada, 103 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 362, libro 41 de Isla Cristina y La Redondela al folio 146, finca número 1.720.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—67.025.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Patrocinio González Rodríguez y doña Josefá Santana Zamorano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 8.960.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica.—Suerte de tierra de mala calidad al sitio de «Las Cumbres», en término de Isla Cristina, con una cabida de 3 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Cumbres; sur, don Manuel González y otros; este, don Juan González Santana, y oeste, don José González Rodríguez.

Inscripción: Al tomo 873, libro 168 de Isla Cristina, folio 194, finca 9.700, inscripción primera. Valorada en 8.960.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordoñez Martínez.—67.019.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordoñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1993, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra entidad mercantil «Tecnoleda, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 31.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de

subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Mogaya, conocido también por Valle Mogaya y Cabezo Mogaya, en el término municipal de Cartaya. Tiene una superficie aproximada de 11 hectáreas 27 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.393, libro 96 de Cartaya, folio 22, finca 4.303, inscripción séptima.

Dado en Ayamonte a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordoñez Martínez.—67.021.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 247/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Orta y doña Manuela Maestre Feria y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles y muebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 27.060.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de febrero siguiente, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Usufructo vitalicio de la urbana, en Lepe, calle Pérez de Acevedo, sin número. Inscrita al tomo 750, libro 330, folio 60 vuelto, finca 13.011. Valorada en 6.980.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de la urbana, en Lepe, plaza José Antonio y calle Rodríguez de Acevedo, sin número, tomo 694, libro 201, folio 173 vuelto, finca 11.497. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de la urbana, en Lepe, calle Rodríguez Pérez Acevedo, sin número, tomo 750,

libro 230, folio 57, finca 13.010. Valorada en 7.180.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de la urbana, en Lepe, al sitio La Vera, tomo 412, libro 81, folio 165, finca 3.965. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana en Lepe, calle César Barrios, 49 y 51, tomo 833, libro 262, folio 207, finca 15.108. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana en Lepe, en calle Alonso Barba, 26, tomo 896, libro 287, folio 193, finca 17.465. Valorada en 6.475.000 pesetas.

Urbana en Lepe, calle Alonso Barba, 26, tomo 896, libro 287 de Lepe, folio 194, finca 17.466. Valorada en 5.030.000 pesetas.

Urbana en Lepe, calle Alonso Barba, 26, tomo 896, libro 287 de Lepe, folio 196, finca 17.467. Valorada en 2.740.000 pesetas.

Urbana en Lepe, calle Alonso Barba, 26, tomo 896, libro 287 de Lepe, folio 198, finca 17.468. Valorada en 1.690.000 pesetas.

Urbana en Lepe, calle Alonso Barba, 26, tomo 896, libro 287 de Lepe, folio 200, finca 17.469. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Todas las urbanas se encuentran en el edificio comercial de la calle Alonso Barba, compuesto de tres alturas o plantas.

Dado en Ayamonte a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Isabel María Alastruey Ruiz.—67.020.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 347/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Manuel Adame Terrón y doña Felisa Castillo Berjano, por cuantía de 3.725.196 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 23 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Rústica.—Porción de terreno del lote «Javaliga, Este», en el término de Villar del Rey (Badajoz), con una cabida de 180 hectáreas. Linda: Al norte, con Cañada Real y Arroyo Guerrero; al sur, con camino de la compañía Pizarra; este, con finca de Consuelo Berenguer y Miguel Vicente, y oeste, con Cañada Real, con arbolado de encinas y alcornoques. Inscrita al folio 169, libro 61 de Villar del Rey, finca número 3.376, inscripción primera.

Valorada para la subasta en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia Amaro de Tena.—66.823.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 411/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Francisco Menayo López y doña Teresa Ramos Díaz, por cuantía de 270.064 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dichos deudores que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 26 de enero de 1995, 22 de febrero de 1995 y 22 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda unifamiliar en la urbanización «Nuevo Montijo», segunda fase, de la

localidad de Montijo (Badajoz), con frente a la calle Aljucén, con una superficie útil de 86,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.801, libro 205, folio 104, finca número 15.109, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en la suma de 6.660.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—66.955.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, don Paulino Rico Rajo, en el expediente número 272/1993-2, sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación del negocio de Agentes de Aduanas y transportes internacionales, con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, números 32-34, segundo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Cortada García, por medio del presente edicto se hace público que en fecha 20 de junio de 1994, se ha aprobado el convenio de liquidación de dicha sociedad, mandándose a los interesados estar y pasar por él.

Y para que conste y para dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se libra el presente, en Barcelona a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria.—66.274-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1993, sección 4.ª, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Mabel Marimón Sosa y don Carlos Horacio Martín Sosa, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1995, en primera, segunda y tercera, y hora de las once. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 27.665 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 4. Inscrita al tomo 466, libro 466 de Horta, folio 2, sita en calle General Mendoza, 26 y 29, 3.ª-2.ª, de esta ciudad.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.481.950 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de octubre 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—67.017.

BARCELONA

Edicto

En expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 870/1994-4.º, promovido por don José Díaz Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, calle Carlos III, número 31, noveno, tercera, por la sustracción en sus dependencias de los siguientes documentos de crédito al portador:

Primero.—Contrato de arrendamiento número 126.035, con un depósito en papel de fianza de 700.000 pesetas mediante 7 billetes de papel de fianza de 100.000 pesetas cada uno, con los números 58.707, 58.708, 58.709, 58.710, 58.711, 58.712 y 58.713.

Segundo.—Contrato de arrendamiento número 126.034, con un depósito en papel de fianza de 200.000 pesetas, mediante 2 billetes de papel de fianza de 100.000 pesetas cada uno, números 57.403 y 57.404.

La sustracción de tales documentos fue denunciada ante la Comisaría de Policía de Esplugas de Llobregat en fecha 16 de abril de 1992.

Y con el fin de obtener duplicado de los mismos y evitar que se haga pago a una tercera persona o transfiera a otro la propiedad del papel de fianzas, se expide el presente edicto, fijándose el término de cinco días para que dentro de ellos pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de tales títulos, que firmo en Barcelona a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Teresa Carrión Castiello.—66.252-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1994, sección 6.ª, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fúster Boane, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 17 de febrero, 17 de marzo y 19 de abril de 1995, y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida al obligado por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Dos sesentaidosavas partes indivisas que den derecho a la utilización exclusiva de las plazas de «páking» números 52 y 53.

Entidad número uno.—Local destinado al aparcamiento de vehículos automóviles. Se compone de planta sótano-3, o tercera inferior a la baja, de superficie contruida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 32 plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, numeradas del 31 al 62, ambos inclusive, y plana sótano-2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 30 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 1 al 30, ambos inclusive, ambas plantas se comunican mediante rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Juan de Alós, en el lateral derecha entrando al inmueble y, además por las escleras generales de dichos inmuebles y por sus ascensores. Linda, en junto, frente: La calle Juan de Alós, en su proyección vertical; izquierda entrando, Josefina Brassó Soterías y Federico Caralt Figueras o sus sucesores; derecha, Cayetano Bori o sus sucesores, y fondo, Pedro Ramírez de Rentería o sus sucesores, todo ello mediante zona común al inmueble. Además por su parte interior linda con escaleras generales del inmueble y con huecos de los ascensores. Coeficiente: 14,78390 por 100 y la totalidad de la entidad número quince: Vivienda puerta primera, en la plana primera alta del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, pasos y terraza. Ocupa una superficie construida de 67,82 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de acceso; izquierda, entrando, rellano y escalera general y zona comunitaria y, mediante ésta, Josefina Brassó Soterías y Federico Caralt Figueras o sus sucesores; derecha, vivienda puerta tercera de esta misma plana, y fondo, Pedro Ramírez de Rentería o sus sucesores y, mediante éste, zona comunitaria recreativa del inmueble. Coeficiente: 3,39393 por 100. Inscritas: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca que forman parte, al tomo 487 del archivo, libro 181 de Sarriá, folio 243, finca número 4.636 (Registro número 19). Título: Los bienes descritos pertenecen a don Ricardo Fúster Boane, en virtud de adjudicación a su favor efectuada mediante escritura de disolución de comunidad, autorizada por mí, en el día de hoy, en la que previamente, se ha procedido a la declaración total del inmueble de que forma parte y, luego a su división horizontal.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 34.151.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—66.792-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 96489-2.ª, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jaime Olive Pons, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, la mitad indivisa: 26.250.000 pesetas; el día 28 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 30 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 73 del polígono número 3 del Sector Industrial Almeda, sita en el término municipal de Cornellá. Ocupa una extensión superficial de 1.071 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular. Sobre la descrita finca se levanta una casa de planta baja que ocupa 350 metros cuadrados, cubierta de terrado, con una torre Miranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet de Llobregat, tomo y libro 491, folio 205, registral número 36.945.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.270-16.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 1.076/1992-D sobre juicio ejecutivo seguidos por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Antonio García Quesada y contra don Ricardo Pascual Tomás, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de tercera y pública subasta para el día 8 de febrero de 1995, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 10.430.000 pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote A:

1. Urbana número 15.—Piso primero, puerta tercera, de la escalera A, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección segunda, con frente a la calle de Llull, números 229 y 231. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 71 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, piso primero tercera, de la escalera B; por la derecha, patio de luces y piso primero segunda de la escalera A; al fondo, suelo de la calle de Llull; y por arriba y abajo, piso segundo tercera y entresuelo tercera, respectivamente, de la misma escalera A. Tiene un coeficiente de 1,38 por 100. Procede de la finca número 3.650, folio 67, al tomo 1.368, libro 44, inscripción tercera, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, al tomo 1.487, libro 57, folio 239, finca número 4.745, inscripción tercera. Está valorada en la suma de 4.975.000 pesetas. Se trata de la mitad indivisa de la referida finca.

2. Vivienda unifamiliar, con su patio anejo, sita en Seva, con frente a la calle Serrat d'En Borres, número 15; se compone de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 28 metros 50 decímetros cuadrados; de planta baja y primera, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda, tipo dúplex, con una superficie construida por planta de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Todo de por junto, con frente de dicha calle; por la derecha, entrando, con calle Cuadrada; por la izquierda, con don Juan Luis Torrents; y por el fondo, con don Jaime Clapés. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.684, libro 45 de Seva, folio 123 vuelto, finca número 2.071. Está valorada en la suma de 4.780.000 pesetas. Se trata de la mitad indivisa de la referida finca.

Lote B:

1. Vehículo automóvil, marca Fiat, modelo Uno SX, tres puertas, matrícula B-3501-IU. Está valorado en la suma de 300.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca Fiat, modelo Regatta 70, matrícula B-6605-JT. Está valorado en la suma de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—66.280-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.078/1991-1, promovidos por la Procuradora doña Helena Vila González, en nombre y representación de «Roldos, Sociedad Anónima, Publicidad», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a las demandadas «Sollatge Nou, Sociedad Anónima», y «Lands 1992, Sociedad Anónima», que al final es este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que luego se dirá; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000017107891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Finca número 27.165, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa en el tomo 1.159, libro 577. Urbana número 82. Apartamento vivienda segundo, puerta 15, en la planta segunda del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 8 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, baño, cocina americana, un dormitorio, comedor-estar y balcón en la planta baja, y en la planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano de la escalera; izquierda, finca número 76 de la calle de su situación; derecha, entrando, apartamento vivienda segunda puerta sexta, y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos tercero y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 2. Finca número 27.169, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa en el tomo 1.159, libro 577. Urbana número 84. Apartamento vivienda segunda puerta, puerta séptima, de la planta segunda del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 6 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, baño, cocina americana, un dormitorio, comedor-estar y balcón en la planta baja, y en la planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano de la escalera; izquierda, apartamento vivienda segundo puerta sexta; derecha, entrando, apartamento vivienda segunda puerta octava, y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos primera y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 3. Finca número 27.171, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa en el tomo 1.159, libro 577. Urbana número 85. Apartamento vivienda segundo, puerta octava de la planta segunda del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, números 76 y 78. Tiene una superficie total construida de 85 metros 6 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, baño, cocina americana, un dormitorio, comedor-estar y balcón en la planta baja, y en la planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera; izquierda, apartamento vivienda segunda puerta séptima; derecha, entrando, finca número 80 de la calle Vallés, y al fondo, vuelo de los apartamentos bajos primera y segunda del mismo edificio.

Valorada pericialmente en la suma de 9.800.000 pesetas.

Finca número 4. Finca número 27.218, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa en el tomo 1.156, libro 576. Urbana número 19. Plaza de aparcamiento número 19 en planta sótano primero del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, números 76 y 78. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso y maniobras; fondo, subsuelo de la calle de su situación; derecha, entidad número 20 o plaza de aparcamiento número 20, e izquierda, entidad número 18 o plaza de aparcamiento número 18.

Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Finca número 27.244, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa en el tomo 1.156, libro 576. Urbana número 32. Plaza de aparcamiento número 32 en planta sótano segundo del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, números 76 y 78. Tiene una superficie de 11 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso y maniobras; fondo, subsuelo de la finca de doña Dolores Solá; derecha, entidad número 33 o plaza de aparcamiento número 33, e izquierda, subsuelo de la finca número 76 de la calle Vallés.

Valorada pericialmente en la suma de 2.300.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—66.804-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Esther Olalde Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Catalunya repre-

sentada por el Procurador don Antonio María Anzu Furest y dirigida contra «Europa de Inmuebles Elsa, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 8.427.390 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero de 1995, para la segunda el día 8 de marzo de 1995 y para la tercera el día 6 de abril de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Siendo el tipo de valoración de 4.900.000 pesetas por cada lote.

1. Entidad número 4. Plaza de aparcamiento número 4. Sita en la planta sótano 1. Tiene una superficie de 11 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 5; izquierda, con plaza número 3 y, fondo, con don José y Armando Basi Sabi. Coeficiente: 0,9794. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 311 de Gracia, folio 13, finca 17.238.

2. Entidad número 5. Plaza de aparcamiento número 5. Sita en planta sótano 1. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 6 y patio ventilación; izquierda, con plaza número 4 y, fondo, con don José y Armando

Basi Sabi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca número 17.240.

3. Entidad número 6. Plaza de aparcamiento número 6. Sita en la planta sótano 1. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con zona común de acceso y maniobra; derecha, con doña Monserrat Pujol; izquierda, con plaza número 5 y, fondo, con patio ventilación y con don Jose y Armando Basi Sabi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca número 17.242.

Todas las fincas descritas se hallan ubicadas en la calle Alegre de Dalt, número 86 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Esther Olalde Zanuy.—65.895.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordó Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por Ernestina Villanueva Torán, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda puerta primera en la planta piso primero de la casa número 15 del paseo Universal de esta ciudad; tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-estar, cuatro habitaciones, cuarto de baño-aseo y terraza delantera. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con paso su acceso general de la finca; por la izquierda, con rampa de acceso al sótano, y por el fondo, con zona ajardinada, lindante con el paseo Universal, en estos tres últimos lindes, en proyección vertical. Coeficiente: 10,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona en el tomo 1.783, libro 217, folio 66, finca número 19.206.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 16.320.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—66.789-16.

BARCELONA

Edicto

Là Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.044/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Bazán Rosell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 13 de febrero, a las doce quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las doce quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resültancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, de la casa número 79 triplicado y 79 cuadruplicado de la calle Rocafort, chaflán a la Gran Via de Les Corts Catalanes, números 444 y 446 de Barcelona. Se compone de varias dependencias. Tiene su acceso a través de la escalera y ascensor de uso común. Su superficie es de 100 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con corredor-rellano, patio de luces y unidad registral número 33; al sur, con vuelo del patio interior de manzana;

al oeste, con unidad registral número 39; y al este, con finca de don Rafael Mon Rovira. Coeficiente: 0,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.925, libro 149, sección segunda S, folio 145, finca registral número 11.373.

Valorada a efectos de subasta, sin tener en cuenta las cargas preferentes, en la suma de 29.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.272-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/1993-D, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Ramón Capellas Bravo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas; y para la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que constan en el edicto publicado en este mismo «Boletín» el día 29 de septiembre de 1994 y que se dan por reproducidos, así como la descripción de la finca objeto de subasta, y así como la cláusula siguiente:

9.ª—Mediante el presente se notifica en forma al titular registral actual «Polarfish, Sociedad Anónima» los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—66.313.

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.293/1992-4, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Helena Vila González, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Estudiant, 44, de Barcelona, contra doña Mercedes Giménez Montero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mercedes Giménez Montero, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: Número 175. Vivienda de la planta alta, piso primero, puerta tercera, escalera B, bloque 3 del complejo urbanístico sito en esta ciudad, barrio de San Andrés del Palomar, calle Estudiantes, esquina a la calle del Pintor Alsamora, de superficie 73 metros 88 decímetros cuadrados; linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, escalera A; izquierda, entrando, vuelo del jardín adscrito a la vivienda de la planta semisótanos, puerta cuarta; derecha, rellano, por donde tiene su entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta cuarta.

Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 44 centésimas por 100.

Esta inscripción resulta de la inscripción primera, de la finca número 8.350, continuadora de la número 4.930, antes 77.688, al folio 120, tomo 2.084 del archivo, libro 60 de la sección segunda A. Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Angeles María Guerrero Rabadán.—66.787-16.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 3 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Construcciones Raso, Sociedad Limitada», don Juan María Raso Montemayor y don José Fernando Raso Montemayor, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca número 3.085-N, de Mondragón. Inscrita al libro 288, tomo 481, folio 183 del Registro de la Propiedad de Bergara. Vivienda de la derecha, entrando, en la casa del segundo piso, alto, del edificio número 45, señalado hoy con el número 4 de la calle Aramayona, de Mondragón. Mide una extensión superficial de 57 metros 5 decímetros cuadrados. Valorada en 2.850.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Fiat» uno Turbo IE, matrícula SS-3582-X. Valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—60.132.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1987, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Conrado Senties Domenech y doña Ramona Egues Sagasti contra don Miguel Angel Uriarte Sancho y «Alluntiz-Goiakoa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cincuenta por ciento en proindiviso del caserío Alluntiz-Goikoa, junto con sus pertenecidos, sito en Forua (Gernika) y que corresponde registralmente a las fincas siguientes: 725, 729, 730, 731 y 732 de Forua.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—67.027-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1987, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Juan Liadó Carbajo, contra don José Ignacio Lamarca Carbajo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Participación del 50 por 100 que los demandados-codemandados, don José Ignacio y don Juan Carlos Lamarca Carbajo, tienen en la sociedad civil irregular denominada «Café-bar Bilbao 1.901». Valorada en 20.662.500 pesetas al día 28 de febrero de 1993.

Segundo lote: Mitad indivisa de la vivienda, letra A, del piso cuarto, de la casa número 5, en la plaza Aita Patxi, de Bilbao, y mitad indivisa de la parcela número 109 del garaje sito bajo la plaza Aita Patxi, de Bilbao. Valorado el lote en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—66.942-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Arrive Roiz y doña Marta Herráez Corada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número dos, Vivienda de la planta baja izquierda, de la casa número 50 de Kirikiño Etorbidea.

Inscripción: Referencia registral, tomo 1.651, libro 191 de Bilbao, folio 136, finca número 7.345, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.462.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—67.052.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Palomar Azcue y don José Luis Palomar Azcue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela 1-D-III del plano. Solar edificable de forma rectangular, ubicado en Sopelana y sobre el mismo la vivienda unifamiliar número 15 de la calle Loroño. Anotada en el libro 115 de Sopelana, folio 157 vuelto, finca 7.119, anotación letra A. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—67.047.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1993, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Frigola Gallo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez para el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 24.640.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra-bosque, sita en el término municipal de Lloret de Mar, lugar dicho Faxak Esquina y Puig den Pla, de procedencia de las tierras del Manso Botet, de superficie 4.369 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.551, libro 243 de Lloret, folio 136, finca número 13.955 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.308.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1993-A, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don José L. González Cortés y doña María Santana Robles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.993.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 6.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, de un edificio en la villa de Lloret de Mar, en la avenida de Vidreres, número 14. Tiene su acceso por Travesía dels Jardins, número 28. Superficie útil: 90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-estar, terraza y cuatro dormitorios. Linderos: Según se entra en la vivienda: Por el frente, con rellano y caja de la escalera, con patio de luces y con la vivienda en esta misma planta, puerta segunda; por la derecha, con vuelo del Carrer Jardins; por detrás, con vuelo de la avinguda de Vidreres; y por la izquierda, con herederos de don Juan Montero.

Cuota de participación: 7,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.157, libro 407, folio 86, finca número 20.823.

Dado en Blanes a 29 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—66.435-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1994-A seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Mena Suárez y doña Ana María López García, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad; caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 14.691.250 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 69.—Apartamento en planta primera, puerta cuarta, escalera D, del edificio Las Yucas, conjunto residencial Fanals Park, en Lloret de Mar, paraje Fanals, calle Buenos Aires, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza al frente, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y sala de aguas. Superficie: 56 metros 82 decímetros cuadrados, y la terraza, 5 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vuelo terraza particular planta jardín, apartamento 68, tercera, y rellano de escalera común; derecha, este, apartamento número 68, tercera, escalera y su rellano común; izquierda, oeste, vuelo zona jardín común; detrás, norte, vuelo pasillo general de acceso; debajo, apartamento número 65, cuarta, planta jardín; encima, apartamento número 73, cuarta, planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.975, libro 344 de Lloret, folio 174, finca número 18.041.

Finca urbana número 96.—Plaza de garaje o boxe cubierto y cerrado, número 15, en planta jardín, del conjunto residencial Fanals Park, en Lloret de Mar, paraje Fanals, calle Buenos Aires, sin número. Superficie: 18,08 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, pasillo general de acceso; derecha, este, plaza número 97-16; izquierda, oeste, plaza 95-14; detrás, norte y debajo, subsuelo solar; encima, zona de parking descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.976, libro 345 de Lloret, folio 79, finca número 18.068.

Dado en Blanes a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—66.461-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 320/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Bolós Pi contra finca especialmente hipotecada por «Torsa Park, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en calle Escultor Casanovas, esquina a Mare de Deu de Montserrat, Tossa de Mar.

Entidad número 10.—Vivienda situada en la primera planta, puerta cuarta del edificio antes descrito. Tiene una superficie construida de 76,12 metros cuadrados y dos terrazas de 7,25 metros cuadrados. Su composición es idéntica a la entidad número 1. Linda: Norte, con pasillo de acceso y parte con patio ascensor; este, con entidad número 9; sur, con vuelo de solar común, y oeste, con entidad número 11.

Tiene como anexo la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano de dicho edificio señalada de número G-19, de superficie 8,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.393, libro 175 de Tossa de Mar, folio 78, finca 8.893, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.839.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio cognición, seguidos en este Juzgado al número 134/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Sabino Trucios Aspiazú y otros dos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1995, a las once horas, por el precio de tasación del bien.
En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.14.134.92, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, y su precio, es el siguiente:

Parcela número 1 del complejo residencial «Los Montejos», al sitio del Cascarral, de la localidad de Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos). Linda: Al norte, parcela 2; sur, eral; este, parcela 3, y oeste, ribera del río, datos registrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), finca registral 23.865, inscrita al folio 51 del tomo 1.699 del archivo, libro del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, la parcela tiene una superficie de 1.029 metros cuadrados y la edificación construida sobre la misma de 70 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora, del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—66.943-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 232/1994, seguidos a instancia de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Varea, contra «Promociones Castquel, Sociedad Limitada».

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, día 14 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, día 7 de marzo, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a cada bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246-000-18-023294, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

- Vivienda tipo A, inscrita al tomo 479, libro 61, folio 164, finca 13.343, primera. Valorada en 8.892.140 pesetas.
- Vivienda tipo B, inscrita al tomo 479, libro 61, folio 168, finca 13.344, primera. Valorada en 8.292.392 pesetas.
- Vivienda tipo A, inscrita al tomo 479, libro 61, folio 169, finca 13.345, primera. Valorada en 8.892.140 pesetas.
- Vivienda tipo B, inscrita al tomo 479, libro 61, folio 170, finca 13.346, primera. Valorada en 8.292.392 pesetas.

Dado en Calahorra a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaría.—66.370.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1993, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Faustino Javier Maquieira Gesteira,

contra don Manuel Sánchez Castro y doña Teresa Gallego Riobo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.350.000 pesetas, de la finca registral número 6.421, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Piso segundo A, a vivienda. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia su puerta de entra-

da: Este o frente, hueco y rellano de escaleras, por donde tiene su entrada, patio de luces y vivienda B de la misma planta; oeste, o fondo, calle Ferrol; norte o derecha entrando, don José Abad Portela y otros y patio de luces; sur o izquierda entrando, hueco de escaleras, vivienda B de la misma planta y calle Gondomar.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—66.437-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1993, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Amor Angulo Gascón; contra «P. Villar Castro Bacaladera Viguera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 65.100.000 pesetas, de la finca registral número 3.166, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha, 25 de mayo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, construida de ladrillo y columnas de cemento armado, cubierta de urulita ondulada sostenida por cerchas y vigas de hormigón. Consta de planta baja, que ocupa la superficie de 940 metros cuadrados, con destino a cámaras frigoríficas y una entreplanta de la superficie de 530 metros con destino a oficinas, almacén, salas de trabajo y máquinas, que con el terreno que la circunda forma una sola finca de 1.164 metros, sita en la Parroquia de Domaño, barrio de Calvar, nombramiento de Tella, Municipio de Moaña en esta provincia, destinada antes a labradío. Linda: Este, herederos de Manuel González Rosales; oeste, los de Manuel Verdeal Calvar; norte, carretera de Cangas a Vilaboa, y sur, playa-mar.

Dado en Cangas a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—66.994.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 206/1993, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Bonis, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.779, libro 252 del Ayuntamiento de Benifayo, folio 178, finca número 17.962, inscripción tercera.

Cuarta planta, puerta 7, tipo C, tiene una superficie construida de 159 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros 25 decímetros cuadrados. Sita en la calle Santa Bárbara, número 49, de Benifayo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de no poder hacerlo en la forma normal.

Dado en Carlet a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—66.431.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la finca que luego se indicará propiedad de don Antonio Hernández Martínez y doña Catalina Galiano Gallego, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca de 7.720.384 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Local en planta baja, con fachadas a las calles de Piñero y a la de Trinquete, en el pueblo de El Algar, término municipal de Cartagena, asentado sobre un solar de 162 metros cuadrados de superficie. Carece de distribución interior, salvo una cámara frigorífica de 16 metros cuadrados. Su superficie total edificada es de 158 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de Piñero; por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Hernández Martínez; por la espalda, con calle Trinquete,

y por la izquierda, con propiedad de don Antonio González Bastidas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Abierto Registro al libro 213 de la sección 1.ª, folio 193, finca número 17.923-1.ª

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—66.959-3.

CERDANYOLA

Edicto

Doña María José González González, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste, contra doña María del Carmen Pérez Martínez, ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días, del bien que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las diez quince horas, y si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 6 de marzo de 1995, a las diez quince horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 6 de abril de 1995, a las diez quince horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 de su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es de 25.000.000 de pesetas, y esto es una finca nave industrial de forma rectangular, que mide 10,50 metros por 16 metros, es decir, una superficie de 168 metros cuadrados, construida sobre solar sito en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número, hoy número 20, cuyo solar es de 291 metros 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.724,15 palmos, también cuadrados. Linda, por delante en línea de 13,50 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 21,15 metros, con el resto de la finca; por detrás, en línea de 13,745 metros, y por la izquierda, en línea de 21,265 metros, con finca de Pedro Benedicto García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.925, libro 115 de Ripollet, folio 201, finca número 5.732, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José González González.—El Secretario.—66.926-58.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 270/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Francisco Pijuán Gabernet y don José Ciurana Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas, que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 29 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Porción de tierra campa, viña y olivar con una casa de labranza, era de trillar y una pocilga, sita en el término de Seana, jurisdicción de Bellpuig, partida Fontandó o Pla del Ponsich; de superficie 8 hectáreas 15 áreas 22 centiáreas, lindante: A oriente, con restante finca; a mediodía, Concepción Fontanals; a poniente, Lorenzo Jordana, y al norte, con Francisco Millas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, sección Bellpuig, tomo 1.943, libro 126, folio 136, finca número 2.843.

Valorada en 75.200.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, sita en el término municipal de Bellpuig y partida Fontandó, conocida también por Posich; de extensión 2 formales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas. Lindante: A oriente, con resto de finca de la que se segregó, mediante el camino de entrada y salida a la finca; a mediodía y norte, con restante finca de la que se segregó,

y a poniente con la antedicha restante finca, de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, sección Bellpuig, tomo 1.943, libro 126, folio 140, finca número 3.619.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Cervera a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Immaculada Martín Bagant.—El Secretario.—67.050.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Avila Jurado, en representación de Banco del Comercio, contra «Harinera de las Nieves, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

1. Silo con maquinaria completa, con dos elevadores de cangilones, una máquina de criba, dos sinfines horizontales y cuatro distribuidores. Valorado todo ello en 30.000.000 de pesetas.

2. Tres máquinas «Plansichter», marca «Dave-rio», números 6.001, 5.201 y 5.303. Valorada cada una de las máquinas en la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Sabor doble para clasificación. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Limpia compuesta por una despuntadora, un monitor, un torno, una deschinadora, con sus elevadores verticales correspondientes, marca «Buhler». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Soplante de harina, dos centrifugadores de salva, dos filtros de aire, un esterilizador y un disgregador con sus motores correspondientes. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, 3.ª planta, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de los bienes, indicados anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017045592, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aqueí, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—67.002-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1994, promovido por la Procuradora señora Baeza Díaz Portales, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ciudad Real, contra don Francisco Camacho Hervás y doña Gregoria Rodrigo Arévalo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.470.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995, próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018014094, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Nueve: Vivienda B de la planta tercera exterior de la casa sita en Miguelturra y su plaza de España, señalada con el número 3; con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada

a la vivienda; derecha, entrando, vivienda C de esta misma planta; izquierda, casa de Lucas Gómez Mora, y fondo, plaza de España.

Cuota de participación: Siete enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real al tomo 1.340, libro 133, folio 147, finca 10.203.

Dado en Ciudad Real a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—67.001-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 535/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Avila Jurado, contra don Juan Cruz Lorente Gómez y doña Esperanza Castillo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el día 12 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 50.000.000 de pesetas. No concluyendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Ajaros, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018053591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignada por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica: Tierra cereal, secano, en término de Las Pedroñeras, paraje la Dehesilla, es la parcela 156 del polígono 96, de 97 áreas de superficie. Linda: Este, carretera de La Alberca de Záncara; sur, camino de la Dehesilla; oeste, José Luis Ismael Contreras, y norte, Manuel Carrión Osa y Segundo Picazo Castillo. Inscrita al tomo 1.019, libro 106, folio 53, finca número 15.158, inscripciones primera y segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.952-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/1994, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don José Antonio Garriga Roselló, en reclamación de 14.956.316 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Casa de planta baja y un piso, sita en la localidad de Fornells, municipio de Mercadal, calle Rosario, números 4 y 6. El área del solar es de 279 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 170 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.379, folio 70, finca 2.231, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—66.981-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Maracos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, que goza del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Manuel Enrique Moreno Rodríguez y doña María de los Dolores Rey Geneyro, en reclamación de 2.755.875 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.910.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado a las diez treinta horas, de los días 1 de febrero de 1995, para la primera; 1 de marzo de 1995, para la segunda, y 4 de abril de 1995, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.910.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Llano Alegre, en Chiclana de la Frontera, de 1.100 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 65 metros cuadrados; consta de salón comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño completo, pasillo distribuidor y cocina con puerta de servicio y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 771, folio 51, finca 30.542-1. Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.910.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Florencio Maracos Madruga.—El Secretario.—66.329.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Boronat Molla y doña Ana Cano Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.245.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo la subasta prevista por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 18 general. Local comercial situado en la planta cero, cuarta del edificio «Atalauya», sito en Calpe, calle Benissa, sin número de policía, con acceso directo e independiente por el pasaje común de esta planta que se abre a la calle Benissa, con una superficie construida de 192 metros cuadrados, compuesto por un local sin distribución. Linda: Derecha, entrando, zaguán y escalera general del edificio y local número 19 general; izquierda, entrando, local 17 general; fondo, vuelo de la calle Puerto de Santa María y local 19 general, y frente, zaguán y escalera general del edificio y pasaje de acceso.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Calpe en el tomo 756, libro 220, folio 39, finca 12.504. Tipo: 18.245.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—66.791.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 154/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza, representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza Nuestra Señora de Valme, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que después se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 256.146.281 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra, antes poblada de olivos, sita en término de Dos Hermanas, al pago de Los Pastores, que tiene de cabida 1 hectárea 76 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Naves. Existen dos naves adosadas de 1.077 metros 33 decímetros cuadrados y 784 metros 89 decímetros cuadrados, respectivamente. Existe construido un edificio independiente de las naves descritas y separado por patio, con una superficie total edificada de 454 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción vigente de dominio 4.ª de la finca 2.678, al folio 244 vuelto del libro 79.

Dado en Dos Hermanas a 21 de octubre de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—67.011.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Lanplast, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número seis. Trozo de pabellón de la planta alta primera. Mide una superficie construida de 426 metros cuadrados. Se señala con el número 6 en el plano. Linda: Por izquierda, entrando, este, con el local señalado con el número 5; por derecha, entrando u oeste, con local señalado con el número 7; por fondo o sur, con la edificación, y por frente o norte, con pasillo y en parte con el local señalado con el número 7. Forma parte de un pabellón industrial sito al margen izquierdo de la carretera nacional 634, de Bilbao a San Sebastián, conocido con el nombre comercial de San Fausto, jurisdicción de Berriz. Registrada al tomo 1.231, libro 522 de Berriz, folio 54, finca número 3.511, inscripción primera. Tipo de subasta: 36.210.000 pesetas.

Dado en Durango a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—67.055.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardinas, contra la compañía mercantil «Segiaco, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avales. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Ejea de los Caballeros, señalada con el número 45 en

el plano parcelario del plan parcial del polígono conocido con el nombre de Valdeferrín. Tiene una extensión aproximada de 3.776 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 43; sur, parcela 47; este, calle del polígono; y oeste, terrenos de la segunda fase del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.476, folio 27, finca número 22.269. Valorada en la suma de 95.400.000 pesetas.

Sin perjuicio de que se pueda llevar a efecto personalmente con la legal representación de la deudora «Segiaco, Sociedad Anónima», de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para notificación a dicha deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—66.476.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Isabel Luna Ponce, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344/1993, se tramitan autos civiles procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez, contra «Cementos Puerto, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la demandada, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez el día 10 de enero de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sean inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiera, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 80 de la división horizontal del edificio denominado Puerto Centro, en esta ciudad, calle Virgen de los Milagros, número 74, con otra fachada a la calle Diego Niño, número 19; Departamento en tercera planta alta, determinado como J-3 dentro de su planta, décimo contando de izquierda a derecha según se llega por la escalera central. Tiene una superficie total construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda entrando: Frente, espacios libres y de accesos y departamento K-3; derecha, espacios libres; izquierda, departamento K-3; y fondo, finca de don Agustín Barrero Marchena y cubierta del departamento L-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, número 1, al tomo 1.381, libro 732, finca número 35.512, inscripción quinta, folio 164.

Tasada la finca para caso de subasta en 9.712.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Luna Ponce.—El Secretario.—66.333.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 2 de enero y 27 de enero y febrero de 1995, en su caso, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 266/1992, seguidos en éste a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Conservas Mibe, Sociedad Limitada», don Fernando Miquélez Elvira, doña Inmaculada Benito Jiménez, don José Luis Ardanaz Moreno y doña Begoña Martínez de Soria Quintana. Haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera y segunda subastas, siendo en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, excepto el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 en dicha valoración; y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero, o el resguardo de su ingreso en la cuenta de este Juzgado número 3146000017026692 en el Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso segundo izquierda, sito en Mendavia (Navarra), calle Mayor, sin número, con una superficie útil de 82,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.356, libro 86, folio 60, finca número 7.966.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Urbana.—Piso octavo, letra A, en calle Heraclio Alfaro, número 6, de Vitoria, con una superficie de 99,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.254, folio 10, finca número 91.636.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Y a fin de que el presente sirva de notificación a todos los interesados se expide en Estella a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Luri Artola.—El Secretario.—66.358-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 11 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, a las doce horas, la subasta del bien acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1994 que se tramitan a instancia de doña Soledad Berruete Manso, mayor de edad, viuda, vecina de Pamplona, contra don Pedro Alecha Berruete y la tercera poseedora doña Felipa Berruete Expósito, ambos mayores de edad, y vecinos de Mendaza (Navarra), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicha valoración, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y la misma cantidad en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de valoración; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, y que la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta 3146-0000-18-011594, hasta el momento de celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, cereal secano indivisible, al sitio de Cara-Cábraga, de una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, camino de la Ulla; sur, finca número 80 de don Cándido Alecha Imaz y finca número 81 de doña Aurora Suberviola Berruete; este, con esta última, y oeste, finca número 78 de don Francisco Montón Ganuza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al libro 34, tomo 2.511, folio 72, finca 2.312. La hipoteca figura en la inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—66.380-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 436/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don José María Illa Puntí contra «Cia Mercantil LInmoble Assessoramant I Gestio, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 12.491.157 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no huiera postor, se señala el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá el tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de abril, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por los menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 9, piso segundo, letra C, sito en la segunda planta alta del edificio sito en Roses, en la urbanización Mas de les Figueres, calle Pescadores, números 7 y 9. Tiene una superficie de 82 metros 15 decímetros cuadrados más 5 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.706, libro 368 de Roses, folio 49, finca número 25.710.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.341.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 46/1994 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Limitada», contra herederos desconocidos de doña María Legarda Bárcena y don Roberto Duval Gabarri, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.697.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios que corresponden a doña María Legarda Bárcena, sobre las fincas siguientes inscritas en el Registro de la Propiedad de Haro.

1. Urbana, inscrita al tomo 1.705, libro 239, folio 166, finca 21.414, valorada en 2.370.000 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 1.635, libro 219, folio 134, finca 18.428, valorada en 2.920.500 pesetas.
3. Urbana, inscrita al tomo 1.635, libro 219, folio 136, finca 18.429, valorada en 3.407.250 pesetas.

Dado en Haro a 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.294.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número

estadístico 20/1990, promovidos por don Santos Martínez Martínez, representado por el Procurador don José López López, contra doña Purificación García Tolín y doña Estefanía Pradere García, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 19 de enero de 1995 y hora de las trece, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves día 23 de febrero de 1995 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves día 23 de marzo de 1995 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca número 18.296, tomo 1.014, libro 246, folio 110, Santa Eulalia del Río.

Porción de tierra procedente de otra que a su vez se segregó de la finca nombrada «Can Ramón Balanzat», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 6.360 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—66.971-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 50/1988, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don José Costa Cardona, doña Margarita Ribas Mari, don José Rosselló Serra, don Antonio Costa Ribas y doña Pilar Costa Ribas, con documento nacional de identidad los dos primeros 41.414.462 y 41.415.075, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 19 de enero de 1995 y hora de las trece, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves día 23 de febrero de 1995 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves día 23 de marzo de 1995 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Parcela de terreno o solar sito en el número 51 de la calle Ramón y Cajal, de San Antonio, para edificación y con vivienda de 232,52 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción de tierra segregada de la hacienda llamada «Can Coixet», en la parroquia y término municipal de San Antonio. Inscrita al tomo 512, libro 96, folio 150, finca registral número 8.684.

Valoración a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—66.977-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de ejecutivo número 313/1992, a instancia de «Luis Núñez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Pablo Morales Blázquez, contra «Playfe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 6.280.036 pesetas de principal y costas, he acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado, evaluadas y tasadas pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien es «Playfe, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Larga, número 85, segundo, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (edificio Juzgados) y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995 próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995 próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995 próximo, será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca agrupada. Comprende las fincas números 25.671 y 25.673, formando una urbana en los números 69/71, de la calle Larga, cuyo solar tiene una superficie de 158 metros cuadrados y una línea de fachada de 10,35 metros. Esta agrupación está inscrita con el número 30.044, tomo 1.440, libro 379, folio 161, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valorado pericialmente en la cantidad de 28.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—67.022-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 120/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz representada por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra «Sociedad José Mate, Sociedad Limitada» con domicilio en la carretera de Don Benito-Villanueva de la Serena, kilómetro

101, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 150.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno al sitio y paraje del Mercado, término de Jerez de los Caballeros, tiene una cabida de 1 hectárea 40 áreas 87 centiáreas 75 decímetros cuadrados, y según medición practicada, 1 hectárea 12 áreas. Linda: Norte, con doña María González y don Juan Marcos; sur, don Francisco Vázquez; este, carretera de Villanueva, y oeste, con la población.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—66.450-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 175/1994 de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Montes Gil contra don Luis Narváez Guzmán, doña Valentina Santos Hernández, don Manuel Narváez Guzmán y doña Rosa Barbosa Ramon, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta; y precio de tasación, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la descrita en primer lugar o finca registral número 2.276 en 166.000.000 de pesetas; y la descrita en segundo lugar o finca registral número 3.882-N en 93.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Cinco sextas partes indivisas del cercado al sitio de San Roque, término municipal de Jerez de los Caballeros, de cabida de dos fanegas y media aproximadamente o 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Linda: Al naciente, con la carretera de Oliva de la Frontera; sur, don Luis y Manuel Narváez Guzmán, y con la carretera de Oliva; poniente, Hermita de San Roque y traseras de los corrales de casas de Barrio de Espíritu; y al norte, con cercado de herederos de don Ildefonso Díaz Bravo y Don Egidio de las Eritas. Es de secano e indivisible. Finca número 2.276.

2. Rústica. Olivar de secano e indivisible, llamado del Espíritu Santo, al sitio de su nombre,

término de Jerez de los Caballeros de cabida de 2 hectáreas 68 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, finca de la viuda de don Pedro Soriano Olmedo; oeste, resto de la finca propia de don Vicente Hernández Calcadilla que con la que describe formó antes una sola; este, doña Valentina Santos Hernández y don Manuel Narváez Guzmán; y sur, camino del Paguito. Finca número 3.882-N.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—66.466-3.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1993, seguidos a instancias de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Martínez Casas, contra «Ebayco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de la demandada:

Parcela de terreno en el término municipal de Guarromán, parte del polígono industrial denominado El Guadil, señalada con el número 134 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión aproximada de 5.900 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 133; sur, parcela número 135; este, calle de polígono, y oeste, límite del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, libro 69 de Guarromán, tomo 1.287, folio 202, finca número 4.434, inscripción tercera.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 16 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda: 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera: 16 de marzo de 1995, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo. El valor de la finca hipotecada es de 92.500.000 pesetas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 25 de julio de 1994.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaria.—66.388-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 544 de 1989, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Rodríguez Cora, «Cora y Crego, Sociedad Anónima» y doña Raquel Ana María Piñero, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de enero próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 25.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no ha sido presentado el título de propiedad ni ha sido suplido, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Casa número 36 del barrio de la Misericordia, de Vivero, con terreno anexo, ocupando la superficie total de 429 metros cuadrados, que linda: Frente, carretera de Vivero a Linares; norte, finca de doña Josefa Cora Vázquez; sur, antigua escuela, y este, terrenos municipales.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.748-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Blanca García Diepa, se tramita expediente

con el número 156/1994, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Roberto Victoriano Cabrera Batista, natural de Arucas (Gran Canaria), hijo de Juan y de Rosario, casado, que se ausentó de su último domicilio, en esta ciudad, sito en Tamaraceite-Cruz del Ovejero, número 20, 1.º, el día 15 de julio de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—67.043. 1.ª 28-11-1994

LEÓN

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 391/1993-M, se siguen autos de juicio, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez y doña María del Socorro Cipriano López, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de enero, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 8.942.500 pesetas, que es el valor pericial del inmueble.

Segunda.—La segunda el día 14 de febrero, a las doce treinta horas, y la tercera el día 14 de marzo, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la procedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 6.706.875 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor-demandante, para tomar parte deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017039193 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza de Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda planta segunda, tipo B, edificio Monteverde en Pola de Gordón, calle Manuel Díez, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón, tomo 512, libro 48, folio 136, finca número 6.736-N.

Dado en León a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial.—66.207.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1993, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don Manuel Salinas Villafranca y doña Carmen Jiménez Medina, vecinos de Granada, con domicilio en la calle Fray Leopoldo, número 3, primero B, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de febrero de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 16 de marzo de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Alamo, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el término municipal de Moraleda de Zafayona, procedente de la parcela denominada Los Tablazos. Ocupa una superficie de 25 áreas. Parcela número 552.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al folio 138, libro 17, tomo 195, finca número 2.144, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración de 8.720.960 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—66.432-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 406/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pons Porta, contra don Ramón Filella Florensa y doña Carmen Beltrán Purroy, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Rústica: Pieza de tierra de 4 áreas 51 centiáreas 56 centímetros cuadrados, en término de Torres de Segre, partida Tinelles. Sobre dicha finca se halla edificada una casa que consta de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, en el tomo 1.774, libro 44 de Torres de Segre, folio 157, finca número 2.572-N. Dicha finca esta valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—66.289.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Rodrigo Martínez Fuentes y doña Engracia López Martín, en reclamación de

crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 16 marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Forma parte del edificio sito en esta capital, con frente y fachadas a las calles Avenida de las Garrigas y calle Sioris, chaflán a las mismas. Entidad número 4. Vivienda dúplex, en planta segunda y tercera de la mencionada casa, con acceso por el número 101, de la avenida de las Garrigas, de esta capital, comunicadas ambas plantas mediante una escalera interior. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se halla distribuida en paso, baño, aseo, salón-comedor, cocina, terrazas y cuatro dormitorios. Linda: Frente, a nivel de planta primera, entidad número 3, y a nivel de planta segunda, avenida de las Garrigas; derecha, entrando, consortes Selvas-Battle; izquierda, caja de escalera y señores Abella-Mauri y Paul-Gili, y fondo, con patio de luces. Cuota de participación: 10,06 por 100. Inscrita en el tomo 1.761, libro 95, folio 89, finca registral número 5.934.

Tasada en la cantidad de 7.080.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—66.876.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Evaristo Bea Figrau, don Enrique Bea Cortat y doña María Rosa Pigrau Prat, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará,

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Porción de terreno, situada en el término de Alpicat, partida Empriu, de 180 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, calle Diputación; este, con carretera de Lleida a Alpicat; sur y oeste, con resto de finca de que se segregó. Sobre dicha finca se halla construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial, que ocupa toda la superficie y dos pisos altos en cada uno de los cuales se contienen dos dormitorios. Inscrita al tomo 1.658, libro 35 de Alpicat, folio 117, finca número 1.160.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Urbana: Porción de terreno, situada en Alpicat, partida Empriu, de 522 metros cuadrados de superficie, sobre la que se halla construida una casa del tipo A, compuesta de planta baja y un piso, con

una superficie edificada de 54 metros 42 decímetros cuadrados, en planta baja, y 47 metros 50 decímetros cuadrados en el piso y un edificio destinado a local comercial de planta baja, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Diputación; sur, con finca del señor Bea Cortat; este, parte con finca segregada y parte con carretera de Lleida a Alpicat, y oeste, con parcela número 30 del plano.

Inscrita al tomo 1.658, libro 35 de Alpicat, folio 120, finca número 914.

Valorada en 28.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—66.874.

LLERENA

Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, contra la finca hipotecada por don Antonio Blázquez Castillo y doña Presentación Moruno Márquez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado con la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguiente:

Un solar en parte techado, dentro del casco de la Villa de Azuaga, hoy calle Muñoz Torrero, antes avenida de la Victoria y marcada con los números 38 y 40, de haber 15 metros de fachada por 60 metros 50 centímetros cuadrados de fondo, equivalentes a 907 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, por la calle Muñoz Torrero, antes avenida de la Victoria; por la derecha de su entrada, fincas de don Juan Navaro Gallego y de don Tiberio Parra Mansilla; por la izquierda de su entrada, la de don Miguel Gómez Gómez; y por el fondo, calle Padre Tena a donde tiene puerta accesoria. Inscrita al libro 112 de Azuaga, folio 32, finca número 11.763, inscripción quinta. Precio: 16.500.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que sale a subasta la finca.

Tercera.—Que el remate pueda hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 14 de febrero siguiente, a igual hora de las

doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo siguiente, a la misma hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Llerena a 13 de octubre de 1995.—La Jueza, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario Judicial.—66.393-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.138/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Ginés Castillo Jorquera y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Los Siles, 15, La Palma (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección segunda, tomo 2.151, libro 264, folio 115, finca registral número 20.890, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.049.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.149/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Mármol Chamorro y doña María Gracia Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Quesada (Jaén), calle Luis Gutiérrez de Cabiede, 19, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quesada, al tomo 588, libro 143, folio 123, inscripción 3.ª, finca registral número 15.480.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.051.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.989/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García González, contra doña María Carmen Escarpa Retuerta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.213.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.659.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000002989/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Undécima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en calle Hermanos Fernández Galiano, número 5-A, piso 5.º, D, Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.290, libro 322, folio 173, como finca registral número 29.345, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.006.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.104/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra don Giorgio Boscolo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.564.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.173.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002104/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera del edificio «Decre», sita en el sector 49 de la urbanización «Tabaida», término de El Rosario (Tenerife). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de la Laguna, al tomo 1.352, libro 145, folio 29, finca registral número 14.963, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—66.844.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.698/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Juan José Martínez Romero y doña Lidia Elvira Elvira y «Conservas Beza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, la señalada al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002698/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis lotes:

Lote 1. Rústica «Rubio de Abajo», Mendavia (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, tomo 2.600, folio 37, finca registral 9.631.

Tipo primera subasta: 1.622.041 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.216.531 pesetas.

Lote 2. Rústica «Las Rozas», Mendavia (Navarra). Mismo Registro, tomo 2.600, folio 40, finca registral 7.035-N.

Tipo primera subasta: 1.489.581 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.117.186 pesetas.

Lote 3. Pieza de regadío «Arenal», Mendavia (Navarra).

Mismo Registro, tomo 2.526, folio 21, finca registral 9.215.

Tipo primera subasta: 1.031.991 pesetas. Tipo segunda subasta: 773.994 pesetas.

Lote 4. Pieza de regadío «Arenal», polígono 83, parcela 16-B.

Mismo Registro, tomo 2.600, folio 39, finca registral 7.219-N.

Tipo primera subasta: 1.031.991 pesetas. Tipo segunda subasta: 773.994 pesetas.

Lote 5. Rústica «Veraza», parcela 25, Mendavia (Navarra).

Mismo Registro, tomo 2.571, folio 108, finca registral 3.582-N.

Tipo primera subasta: 52.676.053 pesetas. Tipo segunda subasta: 39.507.040 pesetas.

Lote 6. Urbana. Barrio de Veraza, polígono 9, manzana 214, Mendavia (Navarra).

Mismo Registro, tomo 2.581, folio 57, finca registral 9.520.

Tipo primera subasta: 481.676 pesetas. Tipo segunda subasta: 361.257 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.835.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1994, a instancia de Ayuntamiento de O'Grove, contra doña Emilia Barrera Campos y don Lorenzo Martínez Fresneda Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en General Moscardó, 30, 4.º, D, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 20, libro 2.363, inscripción 9.ª, finca registral número 22.183.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.875.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.450/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Francisco Gutiérrez Soriano y don Antonio Boluda Moreno y doña Fuensanta Valero Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.452.000 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000/1450/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos urbanas. Sitas en Mula (Murcia), calle Emeitero Cuadrado, sin número.

1. Piso 4.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 857, libro 142, folio 5, finca número 17.892, inscripción segunda.

2. Piso 4.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 857, libro 142, folio 11, finca número 17.898, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.032-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.343/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe y don Cristóbal Ternero Ternero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 22.383, 4.284.000 pesetas; finca 22.397, 4.434.000 pesetas, y finca 22.399, 5.144.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sitas en Málaga, Jaime Serrano:

Finca registral 22.383, sita en bloque 1, 2.º C, número 12.

Finca registral 22.387, sita en bloque 2, bajo B número 18.

Finca registral 22.399, sita en bloque 2, bajo G número 19.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.905.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de extravío de valores número 652/1994, a instancia de «Utisan, Sociedad Anónima».

nima», representada por la Procuradora doña María José Rodríguez Teijeiro, contra el Banco Central Hispanoamericano y la Compañía Telefónica, sobre extravío de cheque número 7018794 de fecha 6 de mayo de 1993, Banco Central Hispanoamericano, por importe de 310.626 pesetas, en cuyas actuaciones ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda publicar la denuncia.

Y para cumplir lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que en tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—66.469-3.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 682/1994 se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 24 de octubre de 1994, quiebra necesaria de «Estudios, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada» con domicilio en Madrid calle de Alustante, número 21, con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisaria a doña Pilar Alvarez Laguna, y como Depositario a don Francisco Fernández Montes con un activo de 100.711.918 pesetas y un pasivo de 160.287.252 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—66.471-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/93, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luche Infante, contra don Gonzalo Fernández García y doña Begoña Sánchez Calero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1995 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 24 de abril a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.323.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca que se trata es la siguiente:

Urbana número 20, vivienda unifamiliar integrada en el conjunto residencial de «Casas Jardín Guadapark». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.019, libro 52, folio 88, finca 4.026.

Dado en Marbella a 26 de octubre de 1994.—67.042.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 22/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Delgado Martín y doña Concepción Montero Luna, en reclamación de 6.462.412 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 19 de enero de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de terreno de 13 metros de largo por 6 metros, con 85 centímetros de fachada, siendo su superficie de 89 metros cuadrados, señalado con el número 4 de gobierno de la calle Zurbarán de Marchena, dentro del cual existe un pozo y un cobertizo, linda: Derecha entrando, con casa de don Manuel Martín Osuna; izquierda, con casa de doña María del Carmen Tirado Perea; y fondo, con el recinto o muro que circunda el barrio de San Juan. Valorado en 11.165.000 pesetas.

Dado en Marchena a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—66.449-3.

MARTOS

Edicto

Doña María del Carmen García Galán Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 270/1993, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Cuéllar Riquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que al final se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, sin perjuicio a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda de protección oficial, tipo Db, situado en la planta baja del edificio enclavado en el callejón de San José, sin número, de Porcuna. Tiene una superficie construida de 109,66 metros cuadrados, y útil de 85,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y despensa. A la referida vivienda le es anejo un trastero sito en la planta cubierta del edificio señalado

con el número 10, con una superficie útil de 10,53 metros cuadrados. A esta vivienda se le asigna para su uso exclusivo y excluyente el uso y disfrute del suelo del patio situado a su espalda, así como la mitad del patio situado a su derecha, entrando, dividido este sentido perpendicular a este lindero de la derecha. Dichos patios por ser cubierta del local de semi-sótano correrá a cargo de esta vivienda como contraprestación a su uso y disfrute los gastos de reparaciones menores de los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.645, libro 353, folio 26 vuelto, finca número 26.127, inscripción segunda.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.013.215 pesetas.

Dado en Martos a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen García Galán Molina.—El Secretario.—66.368.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 162/1993-M por demanda del Procurador señor Fábregas en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Román Ropero y doña Ana Román Ropero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 5.453.287 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda en la primera planta, puerta 2, de la casa número 6 de la calle Gerona de Premiá de Mar. Superficie: 40 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la entidad número 4; al sur, con la número 6; al este, con don Juan Reales; y al oeste, con la calle de su situación. Tiene asignado un porcentaje de 8,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.015, libro 315 de Premiá de Mar, folio 97, finca 7.918-N, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.183.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 281/1991-R por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Guirao García y don Emilio Marín Ruiz, en reclamación de la cantidad de 706.021 pesetas, concepto de principal, más 700.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, bienes inmuebles valorados, que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta del primer lote es de 1.500.000 pesetas y el del segundo lote es de 3.800.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de marzo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tercera parte indivisa de la finca número 8.990, antes 39.951, inscrita al tomo 3.119, libro 125 de Mataró, folio 148, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró. Urbana: Departamento 5, vivienda, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Ludovico Pio, esquina a la calle Roger de Lluria. Superficie: 90 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 11 por 100.

Segundo lote.—Finca registral número 5.263, antes 18.688, inscrita al tomo 3.057, libro 94 de Mataró, folio 91, del Registro de la Propiedad número 2 de Mataró. Urbana: Departamento 11, vivienda, sita en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Cooperativa, número 73, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo,

trastero y galería interior. Superficie: 77 metros cuadrados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.209.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 350/1994-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), contra don Julián Imaz Villar, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 19 de octubre de 1988, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 3.723 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1995, y hora de las diez y quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura que se dirá, de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Segunda.—El tipo de subasta es de 39.232.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, y hora de las diez y quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, y hora de las diez y quince de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar. Consta de planta baja, entrada, compuesta de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, dos baños y tres dormitorios con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente y planta buhardilla con estudio de 80 metros cuadrados aproximadamente. Edificada sobre un solar de figura irregular, sito en el término de Sant Andreu de Llavaneres, que forma parte de la urbanización Rocaferrera, y que constituye la parcela número 4 de dicha urbanización; de superficie 2.137 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 56.565 palmos 53 decímetros de palmo también cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con el camino que desde la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera conduce al Mataro Municipal, hoy Camí de L'Escorxador, en su

mayor parte, y parte con la carretera de Mata a Sant Vicenç de Montalt; a la derecha entrando, este, con parcela número 5 de la urbanización; a la izquierda, oeste, con finca de doña Carmen Rosal de Caralt; y al fondo, norte, con la parcela número 6 bis, de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.965, libro 141 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 168, finca 5.314, inscripción primera, datos referidos al solar.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.205.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 80/94, a instancias de don Manuel Cancio Martínez, contra don Fermín Balaguer Verge, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de enero de 1995 a las once treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 11.150.000 pesetas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1995 a las once treinta horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de marzo de 1995 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa porción de terreno, edificable constituida por las parcelas 181, 182, 193 y 194, sitas en Mataró, pasaje Figuera Majó, con frente a la calle Nuestra Señora Angels y Ronda S. Oleguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.163, libro 782, folio 19, finca 38.365, inscripción segunda.

Mitad indivisa, porción terreno edificable, sito en Batlleix, solar 195 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.374, libro 454 de Mataró, folio 157 vuelto, finca 18.111, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—66.746.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de este partido,

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestado que se sigue en este Juzgado bajo el número 310/1990, a instancia de don José Pozo de la Rubia, mayor de edad, vecino de Madrid, Mirasierra-Marbella, número 8, por fallecimiento de su tío don Celedonio Pozo Moreno, hecho ocurrido el día 28 de mayo de 1987, en Mérida, estando la herencia reclamada por su hermana doña María Jacinta Pozo Moreno y de su sobrino don José Pozo de la Rubia.

Por el presente se convoca a todas las personas que puedan creerse con derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mérida a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—66.473-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 140/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alfonso Fernández Expósito, contra don Ricardo Río Lorenzo, don José Antonio Río Lorenzo y doña Carmen Antonia Rivas García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta hasta consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber

hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Fincas que se subastan

Todas ellas radicantes en el término municipal de Pastoriza, parroquia de Lagoa:

1. Finca número 1 A-76, del plano general de concentración parcelaria. Rústica, secano, al sitio de «Malota» que linda: Norte, finca 1 A-75 de Josefa Grandío Rodríguez; sur, finca 1 A-77 de María Grandío Rodríguez; este, límite de la zona, y oeste, camino. Superficie 2 hectáreas 1 área 79 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 395, libro 56, folio 1, finca número 7.493.

Tipo de licitación: 2.485.800 pesetas.

2. Finca número 2 A-60, del plano general de concentración parcelaria. Rústica, regadío y secano, al sitio de «Pedrosos», que linda: Norte y oeste, caminos; sur, fincas números 2 A-65 de Claudio García Bouza y otros y 2 A-64 de José García Bouza, y este, finca número 2 A-61 de Ricardo Río Reigosa. Superficie de 90 áreas 72 centiáreas de las que 88 áreas 7 centiáreas son de regadío y 2 áreas 65 centiáreas de secano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 396, libro 57, folio 133, finca número 7.874.

Tipo de licitación: 1.746.000 pesetas.

3. Finca número 3-39, del plano general de concentración parcelaria. Rústica, secano, al sitio de «Monte Barral», que linda: Norte, fincas números 3-38 de Ovidio Coido Fraga y otra y 3-40 de Eugenio Alonso Paz; sur y oeste, caminos, y este, finca número 3-41 de Ricardo Río Reigosa. Superficie de 21 hectáreas 49 áreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 396, libro 57, folio 132, finca número 7.873.

Tipo de licitación: 5.738.400 pesetas.

4. Finca número 3-41, del plano general de concentración parcelaria. Rústica, secano, al sitio de «Monte Barral», que linda: Norte, finca 3-40 de Eugenio Alonso Paz; sur, camino y finca número 3-42 de José Antonio Río Lorenzo y otro; este, fincas 3-43 de José Antonio Río Lorenzo y otro, 3-43 de José Rivas Villamel y camino, y oeste, camino y finca número 3-39 de Silvina Lorenzo García. Superficie 20 hectáreas 48 áreas 46 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 419, libro 56, folio 6, finca número 7.498.

Tipo de licitación: 5.468.400 pesetas.

5. Finca número 1 B-11, del plano general de concentración parcelaria. Rústica, secano, al sitio de «Vilar», que linda: Norte, finca 1 B-10 de Celsa García Paz; sur, camino; este, finca 1 B-12 de Manuel García López, y oeste, finca 1B-9, 2 de José Antonio Río Lorenzo y otro. Superficie 52 áreas 7 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 396, libro 57, folio 134, finca número 7.875.

Tipo de licitación: 705.600 pesetas.

6. Finca número 2 A-61, del plano general de concentración parcelaria. Rústica, regadío y secano, al sitio de «Pedrosos», que linda: Norte y este, camino; sur, fincas números 2 A-62 de Jesús García Bouza y otros y 2 A-64 de José García Bouza,

y oeste, finca 2 A-60 de Silvina Lorenzo García. Superficie 96 áreas 39 centiáreas de las que 58 áreas 63 centiáreas son de regadío y 37 áreas 76 centiáreas son de secano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, tomo 395, libro 56, folio 3, finca número 7.495.

Tipo de licitación: 1.855.800 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 26 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—66.867

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 225/1990 de juicio ejecutivo, a instancias del Banco de Santander, contra don Pedro Angel Martínez Valderrama, doña María Amparo Martínez Donate, don Antonio Luis Martínez Valderrama, doña María del Carmen Sotodosos Ruiz y doña Juliana Martínez López, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes muebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Si por cualquier circunstancia cualquiera de los días señalados fuese día inhábil, se entenderá que dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Motilla del Palancar (Cuenca):

1. Tierra de secano en El Hoyazo, de 34 áreas. Es la parcela número 91 del polígono 10. Finca registral número 8.165.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 160.000 pesetas.

2. Tierra de secano en Manjuelo de la Abuela, de 15 áreas. Es la parcela 388 del polígono 10. Finca registral número 8.166.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

3. Tierra de secano en El Hoyazo, de 7 áreas. Es la finca 731 del polígono 10. Finca registral número 8.167.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000 pesetas.

4. Tierra de secano en La Casería, de 31 áreas. Es la finca 52 del polígono 12. Finca registral número 8.168.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 155.000 pesetas.

5. Tierra de secano en El Llano, de 18 áreas. Es la finca 359 del polígono 18. Finca registral número 8.169.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

6. Tierra de secano en El Palancar, de 28 áreas 40 centiáreas. Es la finca 244 del polígono 4. Finca registral número 8.170.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

7. Tierra de secano en La Navarra, de 39 áreas. Es la finca 1.122 del polígono 4. Finca registral número 8.171.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

8. Tierra de secano en El Quejigal, de 7 áreas. Es la finca 366 del polígono 22. Finca registral número 8.172.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000 pesetas.

9. Tierra de secano en La Navarra, de 39 áreas. Es la finca 861 del polígono 3. Finca registral número 8.173.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

10. Tierra de secano en La Navarra, de 22 áreas. Es la finca 865 del polígono 3. Finca registral número 8.174.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 145.000 pesetas.

11. Tierra de secano en Puerta de los Robles u Hoya Cabañas, de 36 áreas 61 centiáreas. Es la finca 545 del polígono 3. Finca registral número 8.175.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 165.000 pesetas.

12. Tierra de secano en Cañadilla Noguerón, de 37 áreas 80 centiáreas. Es la finca 136 del polígono 24. Finca registral número 8.177.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 166.000 pesetas.

13. Tierra de secano en Haza de Canónigo o Camino del Molino, de 37 áreas 80 centiáreas. Es la finca 283 del polígono 18. Finca registral número 8.178.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 166.000 pesetas.

14. Tierra de secano en Moreras, de 48 áreas 40 centiáreas. Es la finca 163 A y B del polígono 21. Finca registral número 8.179.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 185.000 pesetas.

15. Tierra de secano en El Portillejo, de 20 áreas. Es la finca 338 del polígono 21. Finca registral número 8.180.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 78.500 pesetas.

16. Mitad indivisa de la casa sita en avenida del Generalísimo Franco, número 103, actualmente avenida del Riato, número 103. Dispone de dos alturas edificadas y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados edificadas y 148 de corral. Inscrita al tomo 679, libro 48, folio 26, finca número 6.238.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.116.000 pesetas.

17. Finca urbana sita en la calle Patrón, número 19, que consta de planta baja destinada a vivienda y porchado, y planta alta designada a cámaras, con patio y corral, con una superficie edificada de 200 metros cuadrados, y otros 200 metros cuadrados destinados a patio y corral. Inscrita al tomo 393, libro 70, folio 29, finca número 2.859.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.675.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 28 de octubre de 1994.—66.430-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.026/1988, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Martínez Megías y don Juan Antonio García Campillo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 19 de enero de 1995 próximo, a las once horas; sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta del edificio en el que se integra, ubicada en término de Molina de Segura,

calle Mayor, número 7, con una superficie de 116,60 metros cuadrados construidos y 84,25 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 764, libro 205, folio 109, finca registral número 26.190.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.422-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra Ana Benito Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 3 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 4 de abril de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada Ana Benito Fernández y es la siguiente:

Parcela derivada de Cotorredondo, en término municipal de Batres (Madrid), señalada con el número 10 de la calle del Gavilán, en el plano de parcelación de la primera fase. Mide 1.160 metros cuadrados. Dicha parcela forma parte de la primera fase de la zona residencial de Cotorredondo. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, de unos 70 metros cuadrados, en la que se ubica el garaje y cuarto de calderas; planta baja, de unos 100 metros cuadrados, destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios, y en planta alta,

abauardillada, de unos 40 metros cuadrados destinada a estudio, y una piscina, de unos 10 metros de largo, por 5 de ancho, ocupando por tanto unos 50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.258, libro 20, folio 96, finca número 820, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—65.961.

NULES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora doña María Isabel Pérez Yagüe, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules (Castellón), que por auto de fecha 15 de julio de 1994, dictado en el juicio universal de concurso necesario de acreedores que se sigue en este Juzgado con el número 213/1994, se ha declarado en situación de concurso necesario de acreedores a doña María del Carmen Romero Chorda, mayor de edad, casada con don José Francisco Sorolla Cabedo, industrial, vecino de Nules, calle Santa Bárbara, número 9, con D.N.I. número 18.890.161; a don Manuel Romero Chorda, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Nules, calle Santa Bárbara, número 9, con D.N.I. número 73.354.175; a don José Francisco Sorolla Cabedo, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Romero Chorda, vecino de Nules, calle San Agustín, número 48, con D.N.I. número 73.354.845; y a la herencia yacente de doña Carmen Chorda Nebot, quien tuvo su domicilio en Nules, calle San Antonio, número 23, habiéndose decretado la retención de su correspondencia, el embargo y depósito de sus bienes, quedando incapacitados para la administración de los mismos, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo, y habiéndose acordado la acumulación a este juicio de los juicios ejecutivos pendientes contra dichos concursados; y por providencia de fecha de hoy se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados a fin de que comparezcan en este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y asimismo convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, número 2, primero, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones de que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario-Administrador don Francisco José Conca Higón, con domicilio en calle Hernán Cortés, número 14, segundo, de Valencia.

Dado en Nules a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—66.361.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Muñoz Pérez del Río y doña Pilar Febrel Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pri-

mera y subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los referidos demandados:

Urbana. Departamento número 17. Piso letra D, en la planta cuarta, del edificio señalado con el número 3, en la urbanización del «Pilar», al sitio de la Senda Perdida y era de Don López, en Alcalá de Henares, Madrid. Ocupa una superficie construida de 130 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.216, folio 104, finca número 2.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del depósito a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1994.—La Sëcretaria, Trinidad Relea García.—66.496.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 161/1992, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra don José Alfredo Solís Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.565.450 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero de 1995 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510000-17161-92 del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda izquierda del piso 7.º o ático, tipo N, de la casa ubicada en las calles particular por donde tiene su entrada, de López Ocaña y de José Cueto de Avilés. Inscrita al tomo 1.471, libro 52, folio 225, finca número 3.956.

Dado en Oviedo a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.075.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a «Pyxis, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero, para la segunda el día 20 de febrero y para la tercera el día 20 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-161-94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de

la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 34. Vivienda en planta tercera, situada al fondo, según se sale del ascensor, tipo C. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor-dormitorio. Tiene una superficie útil de 40,57 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hotel número 1; izquierda, vivienda tipo D de esa planta y portal; fondo, calle Portal de Belén, y frente, patio interior de luces y pasillo de distribución.

Anejo, tiene como anejo inseparable un local en planta bajo cubierta, que se comunica con la vivienda por escalera interior. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, hotel número 1; izquierda, local de esta planta número 19, pasillo de acceso y cuarto de máquinas del ascensor; fondo, vuelo de la calle Portal de Belén, y frente, patios interiores de luces, cuarto de máquinas del ascensor y pasillo de distribución. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.518, folio 142, libro 885, finca 57.350.

Valorado en 13.760.000 pesetas.

Dado en Palencia a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—66.974-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 373/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra María Gloria Vizcaino Rios, en reclamación de 8.138.414 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número catorce de orden.—Vivienda letra A de la planta alta primera del bloque dos; mide 88,25 metros cuadrados más unos 21,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por frente, con la calle María Antonia Salva; derecha, mirando desde dicha calle,

con el solar número 15; izquierda, vuelo de terraza de planta baja, rellano escalera y vivienda letra B de la misma planta; fondo, con el solar número 14. Cuota: 4,33 por 100. Es parte determinada de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y tres plantas altas, sito en el Arenal, término de Lluçmajor, entre las calles María Antonia Salva y Dragonera, edificado en un solar de 870,55 metros cuadrados. Inscripción: A nombre de «Promociones Arenal, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Lluçmajor, folio 58, libro 4.927 del archivo, tomo 770, finca número 36.304.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.231.988 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018037394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.871.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Ontología y Servicios, Sociedad Limitada» y don Miguel Julián Nadal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.230.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.230.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018041494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número uno-2 de orden.—Local comercial de planta baja, señalado con el número 28 de la avenida de San Fernando de esta ciudad, situado a la derecha mirando desde dicha avenida. Su superficie construida es de unos 92 metros cuadrados y tiene aneja en su parte posterior una porción de terreno, hoy cubierta, de unos 48 metros cuadrados, y en su parte frontal un tramo de terraza que mide unos 17 metros 25 decímetros cuadrados. Linda todo: Al frente, con la avenida San Fernando y en parte con el zaguán del inmueble; por la derecha, entrando, con terreno remanente; por la izquierda, con el local número 1 de orden y en parte con el zaguán del inmueble, y al fondo, con inmueble de distintos propietarios y en una pequeña parte con el local número 1. Inscrita al tomo 3.622, libro 499, de Palma VI, folio 31, finca 31.364.

Dado en Palma a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.821.

PLASENCIA**Edicto**

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Honorio Simón Perriñez y doña María Caridad Retortillo Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 24 de febrero, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 51.800.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana uno. Local en planta de semisótano, que ocupa una superficie de 743 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Galisteo; derecha, edificio de varios copropietarios, calle peatonal y parcela número veintidós; izquierda, calle peatonal, y fondo, calle que la separa de la vía férrea. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.220, libro 395, folio 106, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en esta ciudad de Plasencia, en calle Galisteo, extramuros, sin número demarcado, que ocupa una superficie de 828 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 1.220, libro 395, folio 84, finca 30.817.

Dado en Plasencia a 10 de noviembre de 1994.—La Juez, María Teresa Cuesta.—El Secretario.—66.859.

PURCHENA**Edicto**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1994 promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Mármoles Carretero, Sociedad Limitada», don Antonio Carretero y doña Carmen Egea Pintor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para la primera, 15.892.800 pesetas; la segunda, 50.631.000 pesetas; la tercera, 919.800 pesetas; la cuarta, 9.916.200 pesetas; la quinta, 17.161.200 pesetas; la sexta, 5.623.800 pesetas; y la séptima, 19.597.200 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio del mismo año, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.892.800 pesetas para la primera; segunda, 50.631.000 pesetas; tercera, 919.800 pesetas; cuarta, 9.916.200 pesetas; quinta, 17.161.200 pesetas; sexta, 5.623.800 pesetas; y séptima, 19.597.200 pesetas, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, sería también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 29 de la calle General Mola en término de Olula del Río, que ocupa un área de 151 metros 20 decímetros cuadrados, de planta baja, con corral descubierto y cuadra. Linda: Derecha, don Francisco Carmona López; izquierda, don Pedro Antonio Carretero Galera; y fondo, calle de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 794, libro 31, folio 175, finca 2.646-N, inscripción tercera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta.

1. Parcela de tierra de riego, término de Olula del Río, en el pago de Huitar Mayor, sitio del Tollo, de cabida 32 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Egea Sánchez; sur, don Juan Pérez Delgado y don Francisco Roca; este, camino de Huitar Mayor; y oeste, don Cándido Egea Sánchez. Se beneficia con una hora y media de agua de la fuente de Anacata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 885, libro 37, folio 162, finca 4.317-N, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera.

3. Trozo de tierra de secano, en la cañada de Plá, término de Olula del Río, de cabida 14 áreas 75 centiáreas, con olivos. Linda: Norte, don Andrés Egea Sánchez; este, azagador; sur y oeste, herederos de don Arturo Herrero Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 885, libro 37, folio 163, finca 4.318-N, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera.

4. Casa en planta baja, situada en Barrio Nuevo, término de Olula del Río, en su calle de Santiago a donde tiene su fachada que tiene de superficie 11 metros de fachada por 11 metros 90 centímetros de fondo, o sea un total de 130 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón Valdés; izquierda, don Pedro Simón García; y por la espalda, camino Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 931, libro 41, folio 181, finca 5.256-N, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda.

5. Parcela en el sitio pinatar de Sierra Maimón, término de Olula del Río, de superficie 6.409 metros 26 decímetros cuadrados, y según reciente medición 6.409 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz de donde se segregó; sur, viales; este, parcela número 1 y finca matriz de donde se segregó; y oeste, viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.044, libro 59, folio 92, finca 6.680, inscripción sexta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

6. Casa marcada con el número 23 en la calle del General Mola, término de Olula del Río. Linda: Derecha, con otra número 21 de don Francisco Nevado García; izquierda, don José Carretero Blesa; y espalda calle del Cementerio y también calle de la Cruz. Tiene un área superficial de 70 metros cuadrados.

Inscrita con el número registral 340-N. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

6. Suerte de tierra de riego de 6 celemines o 13 áreas 62 centiáreas, en el pago del lugar, sitio del Olivario del Señor, término de Olula del Río. Linda: Norte, don Juan Tapia Acosta y don Juan Carmona Ortiz; sur, la carretera; este, don Baltasar Fernández Acosta; y oeste, la Rambla. Tiene una nave en bajo de 153 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.044, libro 59, folio 92, finca 2.850, inscripción sexta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Purchena a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—66.336.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Juana Bautista Salas y don Pablo Cózar Hoyo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 14 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la 5.ª planta alta, conocida por piso 5.º 1.ª, del edificio en Reus, calle Vilaseca, número 10. De superficie útil 77,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 554, libro 186, folio 94, finca número 158-N. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—66.830.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1993, instados por «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Ripoll Solé, doña María Angeles Carrascón Arconada, doña María Rosa Vázquez

López y «Vacario 89, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial dúplex, el primero a la derecha, mirando desde la calle, compuesto de planta baja y entreplanta, de la casa en Reus, frente a las calles Alta del Tivoli, número 7, y a la calle Federico Soler, números 6, 8 y 10. Tiene una superficie total de 197 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, por agrupación de la parte de las fincas 11.982 y 11.984, al tomo 543, libro 180, folios 102 y 105.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de marzo, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Rosalía Ripoll Solé, doña María Angeles Carrascón Arconada, doña María Rosa Vázquez López y «Vacario 89, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—66.763.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1994, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Grafort, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Apartamento en planta baja, número 1, en el edificio sito en Vilafortuny, denominado «Men-Ling». Cabida 55,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 742, libro 464, folio 60, finca número 9.614-N. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Apartamento situado en la planta 3.ª, número 307, del mismo edificio. Cabida útil 30,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 3 de Reus al tomo 742, libro 464, folio 62, finca 9.647-N. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 17 de marzo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor de «Grafort, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—66.940-58.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 307/1994-civil, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Aparthotel Sabadell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de junio de 1995 y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Unidad número 1.—Local sito en el edificio denominado «Hotel Alfa», de Sabadell, ocupa una superficie de 967 metros 30 decímetros cuadrados a tres niveles; el sótano menos dos, de forma rectangular y de superficie 677,70 metros cuadrados; el sótano menos uno o semisótano, de superficie 286,35 metros cuadrados, y la planta baja, por donde tiene su acceso a la avenida Francesc Macià, de superficie 13,35 metros cuadrados. Linda: Por su planta baja, entrando, a la izquierda o norte, con la entidad número 3; a la derecha o sur y al fondo o este, con la entidad número 4, y al frente u oeste, con la avenida Francesc Macià.

Linda: Por su planta semisótano a la que se puede acceder mediante escalera situada en la fachada norte del edificio, izquierda, entrando o norte, con finca segregada que es la entidad número 1-A; a la derecha, entrando o sur, con la entidad número 6; al fondo o este, parte con la finca segregada que es la entidad número 1-A y parte con la entidad número 6, y al frente u oeste, con la fachada del edificio que da al suelo de la avenida Francesc Macià.

Linda: Por su planta sótano menos dos, izquierda, entrando, o norte, con la fachada del edificio que da al suelo del vial público en proyecto; a la derecha o sur, con la entidad número 6; al fondo o este, con la fachada del edificio que da al suelo de una plaza de uso público, y al frente u oeste, con la fachada del edificio que da al suelo de la avenida Francesc Macià.

Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de 7,29 por 100.

Inscripción: Inscrita antes de la segregación antes referida en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.929, libro 915, folio 161, finca número 53.687, inscripción primera.

2. Urbana. Entidad número 6.—Edificio destinado a hotel, sito en el edificio denominado «Hotel Alfa», de Sabadell, con frente a la calle Francesc Macià de dicha ciudad, por donde tiene su entrada; ocupa una superficie de 3.025 metros 84 decímetros cuadrados, de los cuales 232,40 metros cuadrados corresponden al sótano menos dos y 112,70 metros cuadrados corresponden al sótano menos uno, en cuyos sótanos se encuentran ubicados almacenes y diversas instalaciones; 273,20 metros cuadrados corresponden a la planta baja en la que se encuentran la recepción, la oficina y el vestíbulo; 80,77 metros cuadrados corresponden a la planta primera o entresuelo en la que se encuentran las escaleras; 259,77 metros cuadrados corresponden a la planta segunda en la que se encuentran los salones, la cocina y el comedor; 663 metros cuadrados corresponden a cada una de las plantas tercera, cuarta y quinta en las que se encuentran las habitaciones, y 78 metros cuadrados corresponden a la azotea donde se encuentran ubicadas diversas instalaciones. Forma parte de esta entidad y es de uso exclusivo, el tramo de la escalera situada en el lindero norte del total edificio que va desde la planta segunda a la azotea. Asimismo, forma parte de esta entidad y es de su uso exclusivo, la escalera interior situada en el vertiente sur del total edificio que va desde el sótano menos dos a la azotea. Linda: Al norte, en cuanto a la planta baja, parte con la entidad

número 1 y parte con la entidad número 4, y en cuanto a las restantes plantas altas, con el vial del vial público o calle en proyecto; al sur, con finca hoy propiedad de la entidad «Sabadell Gran Hotel, Sociedad Anónima»; al este, con vial público, y al oeste, con la avenida Francesc Macià.

Cuota de participación: Se le asignó una cuota de participación de 58,06 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.929, libro 915, folio 176, finca número 53.697, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente, la entidad número 1, en 100.000.000 de pesetas, y la entidad número 6, en 409.895.847 pesetas.

Si va este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—66.924-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramón León, contra la compañía mercantil «Sucesores de Pedro González García, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

A) Número 114. Local comercial con terraza descubierta por su frente, situado en el bloque D del complejo urbanístico denominado Jardín del Sol, construido en la parcela de terreno formada por el lote 16 de la urbanización ampliación de Playa del Inglés en Maspalomas.

Le corresponde el número 12 de ordenación interior.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.338, libro 374, folio 81, finca número 36.837, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.568, libro 154, folio 188, finca número 13.572, inscripción tercera.

B) Número 115. Local comercial con terraza descubierta por su frente. Le corresponde el número 11 de la ordenación interior.

Su situación es igual a la finca 114.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.338, libro 374, folio 82, finca número 36.837, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.568, libro 154, folio 190, finca número 13.574, inscripción tercera.

C) Número 116. Local comercial con terraza descubierta por su frente. Le corresponde el número 10 de su ordenación interior.

Su situación es igual a la de la finca 114.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.338, libro 374, folio 83, número 36.839, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.568, libro 154, folio 192, finca número 13.576, inscripción tercera.

D) Número 117. Local comercial con terraza descubierta por su frente. Le corresponde el número 9 de ordenación interior.

Su situación es igual a la finca 114 anteriormente descrita.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.368, libro 374, folio 84, número 36.841, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.568, libro 154, folio 194, finca número 13.578, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.675.000 pesetas cada una, que hacen un conjunto de 34.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso el día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—66.462-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don José Hussein Abdallah Hernández y doña Encarnación Ortega Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 63. Apartamento número 505 de orden interno, situado en la planta quinta del citado edificio. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con el apartamento número 504 de orden interno de la misma planta; al poniente, con el apartamento número 506 de orden interno de la misma planta; al sur, con aire de zona ajardinada y piscina común; y al norte, con pasillo común por donde tiene su entrada.

Cuota: En los elementos comunes, beneficios y cargas, tiene la de 1 centésima 41 diezmilésimas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, libro 339, folio 91, tomo 1.263, inscripción segunda, finca número 32.688.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando de Maspalomas, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Urbana número 63. Finca registral número 32.688. 7.730.786 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la notificación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don José Hussein Abdallah Hernández y doña Encarnación Ortega Pérez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—65.856-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos referentes al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, contra la entidad «Bravosa, Sociedad Anónima», obra dictada resolución en la cual se acuerda notificar a la acreedora posterior, entidad mercantil «Balenciaga, Sociedad Anónima», la existencia del presente procedimiento por medio de edictos.

Bienes objeto de subasta

1. Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 874, libro 186, folio 130 vuelto, finca número 22.200, inscripción segunda.

2. Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 798, libro 124, folio 145 vuelto, finca número 15.266, inscripción cuarta.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la acreedora posterior «Balenciaga, Sociedad Anónima», puesto que la parte actora ignora su actual domicilio.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de octubre de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—66.436.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 397/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Escribano Pérez y doña María de los Angeles Vidrié Gómez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la

subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 8 de marzo de 1995, por 26.670.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 7 de abril de 1995, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 8 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 1294-18-397-93, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa-bodega sita en la calle Gutiérrez Agüera, número 92, y calle Granados, número 12, de 350 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.049, libro 592, finca número 3.036-N, inscripción duodécima, folio 145. Tasación a efecto de subasta: 26.670.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rocío Ayllón Romero.—66.290.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián de esta fecha dictado en el juicio de quiebra necesaria de «Argoin, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Beatriz Lizaur Suquia, en representación de don José Ramón Echave Echave, don Carlos María Ramos Echave, don Bernardino Domínguez Durán, «Erne, Sociedad Cooperativa Limitada» y «Eagizes, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Argoin, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarse desde ahora al Depositario-Administrador don Hilario Angel Otaño Ibarrola y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder

existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Domingo Aragón Campo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.518.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 215/1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Peimpex, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Paseo Alameda, números 21-23, planta primera, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 18.400.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la rambla de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 215/1993, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 1: Local comercial, puerta 1 de la planta baja, con vivienda detrás de la casa número 46, de la calle San Gerónimo, de Santa Coloma de

Gramanet, compuesta de local comercial con una nave y aseo con 88,51 metros cuadrados; y vivienda en su parte posterior, que se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie útil de 46,63 metros cuadrados. Tiene como accesorios: La mitad dividida del inmediato patio interior de luces; y la mitad dividida del inmediato patio inmediato posterior del edificio; ambos hasta la altura del techo de esta planta. Linda en junto: Norte, con parte segregada de la misma finca matriz, de la que ésta es resto; sur, vivienda puerta 3 de la misma planta, caja de escalera del edificio, vestíbulo de entrada al edificio y local comercial puerta 2 de esta misma planta; este, finca de doña Francisca Mir y don Jaime Vilaseca; y oeste, calle San Gerónimo, por donde tiene su entrada el local comercial. El local comercial y la vivienda posterior se comunican mediante una pequeña escalera interior. Cuota: 12,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 729, libro 609, folio 1, finca 44.098, inscripción segunda.

Tasada a efecto de la presente subasta en 18.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora «Peimpex, Sociedad Anónima».

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, Consuelo Picazo García.—66.106.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La ilustrísima, señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 358/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don José Antonio Fernández Mondelo y doña Agustina Lorenzo Maneiro, en reclamación de 3.945.803 pesetas de principal, más 642.058 pesetas de intereses, comisiones y demora devengados, más 1.200.000 pesetas calculados provisionalmente para costas, cantidades de las que habrá de descontarse 1.000.000 de pesetas satisfechas por los demandados, con posterioridad a la interposición de las demandas, para su aplicación al pago parcial de la deuda, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 19 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Casa en mal estado de conservación (actualmente reparada), sita en la calle Contaña, de la villa y municipio de Puerto del Son, compuesta de planta baja y piso alto. Mide una superficie aproximada de 120 metros cuadrados—antes 140 metros cuadrados—y linda: Por su derecha entrando, al sur, con callejón; por su izquierda, al norte, con herederos de don Serafín Collazo Romero y don Manuel Fabeiro; por su espalda, al este, con calle de San Antonio; y por su frente, al oeste, con la referida calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya (La Coruña), al folio 134, tomo 676 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Puerto del Son, finca 6.319-N. Según se describe en el informe pericial, se ha construido una nueva edificación consistente en planta baja comercial, y dos plantas altas, una de las cuales, la primera está dedicada a explotación comercial de restaurante denominado restaurante Pepe y la planta segunda destinada a vivienda. En la planta baja se encuentra una explotación de Hostelería del tipo pub-cafetería. Tasada pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, don José Antonio Fernández Mondelo y doña Agustina Lorenzo Maneiro, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—66.402-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 709/1993-2, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra la finca hipotecada por don José Gamero Santiago, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de la subasta es de 16.492.031 pesetas.

Que sale a licitación por la cantidad expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso,

para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032-000-18070993.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal al demandado, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso izquierda, entrando, en la planta cuarta del bloque C-10, de la barriada Huerta Santa Catalina, de esta ciudad, pendiente de título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 91, tomo 794, libro 793, finca número 8.075, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—66.414.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.091/1991-A a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don Francisco Torres Mesa, don Juan Pérez Morilla y doña Ana Tordillo Bocanegra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, seña señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036-000-18, número expediente, año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en su caso.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Piso A de la planta baja del edificio sito en calle Puerto Hermoso, sin número, de Olvera (Cádiz). Se accede a él por una puerta a la izquierda, conforme se sube por las escaleras, al rellano de la planta baja del portal izquierdo. Tiene una superficie construida de 124 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, piso C de su planta; izquierda, zona verde del edificio; fondo, construcciones de la calle Puerto Hermoso; y frente, piso B y hueco de escaleras. Su cuota es de 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), al libro 117, tomo 355, folio 104, finca registral número 8.388. Propiedad de don Francisco Torres Mesa.

2. Finca urbana.—Piso B de la planta baja del edificio sito en calle Puerto Hermoso, sin número, de Olvera (Cádiz). Se accede a él por una puerta a la derecha, conforme se sube por las escaleras, al rellano de la planta baja del portal izquierdo. Tiene una superficie construida de 121 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, zona verde del edificio; y frente piso A y hueco de escaleras. Su cuota es de 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), al libro 117, tomo 355, folio 106, finca registral número 8.389. Propiedad de don Juan Pérez Morilla y su esposa doña Ana Tordillo Bocanegra.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—66.447.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 174/1993-2.º, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan López de Lemus, contra don José Rafael Rodas Torres, don Rafael Rodas García y doña Antonia Torres Jordano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, 10.000.000 de pesetas; el día 22 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el resguardo del ingreso del importe en la cuenta de consignaciones de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial señalada con el número 2 de la tercera fase de la urbanización del polígono industrial El Pino, en esta ciudad. Ocupa la superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle de servicio abierta en la finca matriz; por la derecha, al este, con nave número 4; por la izquierda, al oeste, con las naves C y D; y por el fondo, al norte, con la nave número 1, todas de la tercera fase de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.212, libro 104, sección séptima, folio 2, finca registral número 4.189.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1994.—La Secretaría.—66.443.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Lozano Sánchez, contra don Miguel Moreno Peligro y doña Rosario Villegas Ortega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta, de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de los terrenos de la hacienda de Cavaleri, en término de Mairena del Aljarafe, marcada con el número 50, letra O, primero, del plano parcelario, letra A, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 291, libro 89 de Mairena del Aljarafe, folio 227, finca registral 6.004. La finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.365.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.305/88, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Escudero García, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Muñoz Rodríguez, doña Concepción Mejias Ruiz, don Antonio Mejias Martín y doña Angeles Ruiz Valladares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Mejias Ruiz, de la descripción literal siguiente:

Urbana número 6. Piso anterior (posterior) derecha tipo B, del bloque 2, formando parte de la manzana 1, a los sitios Prado de San Sebastián, Ibarburu, Las Donas y calle Brasil.

Tiene una superficie útil de 63,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero.

Linda al frente, zona común y el piso 7; a la izquierda, el piso 5, y a la derecha y fondo, los mismos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 414, libro 414, folio 57, finca registral número 31.707.

Valorada a efecto de subasta en 3.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuarto, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas y treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017-130588, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—66.986-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 632/1993-4.º se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Pérez Abascal, en representación de «Edamar, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Rueda Alvarez, representada por el Procurador don Pedro Gutiérrez Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Departamento destinado a vivienda letra A, tipo F, a la izquierda según se sube la escalera, en planta segunda, portal número 1 del edificio en Sevilla en la parcela número 9 de la manzana situada entre las calles Blas Infante, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, propiedad de la demandada de estado soltera, finca número 31.551, al folio 20 vuelto del tomo 953, libro 509 de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla y que en la actualidad es la calle Graham Bell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 3 de enero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta número 4001000017063293 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero, a las once treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de marzo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—66.197.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 465/1990-2 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Ortiz de Lanzaogorta, contra don Pedro Rodríguez Pérez y doña Concepción Peragón Fuentes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 23 de enero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1995 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500017046590 tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a 6.500.000 pesetas.

Séptima.—A instancia de la acreedora y por carecer de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de Propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Escalera o portal número 12 del bloque o edificio en el conjunto de edificios llamados residencial Danuebio, sito en Jaén y en su avenida de Barcelona. Vivienda tipo A de la

planta baja, con la superficie útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte horizontal de la inscrita en dominio bajo el número 2.199 al folio 55, libro 27, tomo 1.797. Finca número 2.862, folio 081.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—66.340.

SEVILLA

Edicto

Don Juan Gutiérrez Casillas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de proceso civil cognición número 213/1984, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco de Andalucía, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Isabel Arenas Rodríguez y don Fernando Zorita Nieto; sobre reclamación de 167.471 pesetas de principal; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y tipo de su valoración, el siguiente bien embargado:

Finca urbana: Nuda propiedad de la mitad indivisa, de la finca registral número 2.211, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 94, tomo 296, libro 51, de la primera sección, anotado al folio 185 vuelto del tomo 825, anotación letra H el día 12 de diciembre de 1988.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado Juez: Ilmo. señor Gutiérrez Casillas. En Sevilla a 25 de octubre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido y como se interesa, se saca a pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, dado el valor del justiprecio, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado»; entregándose dichos despachos al Procurador-actor para que cuide de su diligenciado; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de enero próximo, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a efecto la segunda, por igual término, el día 3 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 2 de marzo, cada una de ellas, a las doce horas, en el local de este Juzgado, haciendo constar en los edictos las prevenciones que determinan los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Hágase saber a los deudores doña Isabel Arenas Rodríguez y don Fernando Zorita Nieto; y asimismo, notifíquese esta providencia a don Antonio Arenas Fernández, propietario de la otra mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la mitad de la finca embargada; lo acordado, por si le interesa, antes de verificar el remate, liberar su bien pagando principal y costas.

Lo mando y firma S. S., doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados doña Isabel Arenas Rodríguez y don Fernando Zorita Nieto, con domicilio en calle Asunción, número 7, segundo A, de esta capital, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Gutiérrez Casillas.—El Secretario.—66.409.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente jurisdicción voluntaria con el número 314/1992 por el extravío de letras de cambio, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por auto de fecha 26 de octubre de 1994, dar publicidad a la denuncia relativa al extravío de las letras de cambio que a continuación se relacionan, letras aceptadas por «Union Andaluza Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», y libradas por don Luis García Lira:

Clase: 7.ª Número: 0A0096436. Vencimiento: 20-11-1981. Pesetas: 388.888.

Clase: 7.ª Número: 0A0096435. Vencimiento: 20-12-1981. Pesetas: 388.888.

Clase: 7.ª Número: 0A0096434. Vencimiento: 20-01-1982. Pesetas: 388.888.

Clase: 7.ª Número: 0A0096433. Vencimiento: 20-02-1982. Pesetas: 388.888.

Clase: 7.ª Número: 0A0096432. Vencimiento: 20-03-1982. Pesetas: 388.888.

Al objeto de llamar al tenedor de los títulos extraviados para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, expido el presente.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—66.475-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 486/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Antonio Esturillo Peragalo y doña María Cruz González Conde López, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, y en el Juzgado de Madrid que por turno de reparto corresponda, de conformidad con el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a las trece horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 19 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieran licitadores, ni se solicita adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, avenida Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, o en el Juzgado que corresponda de Madrid, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del

señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que se podrán hacer posturas por escritos en sobre cerrado, pero consignando el tanto por ciento indicado para cada caso.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, por la parte ejecutante.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana piso segundo, letra B, de la casa en Madrid, número 82, de la calle Alcántara y del número 47, segunda planta de la calle Francisco Silvela. Tiene una superficie de 118,40 metros cuadrados distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Le corresponde el cuarto trastero número 4 situado en planta ático.

Inscrita a nombre de doña María Cruz González Conde López en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 29.408, folio 70, libro 945.

Valor tasación: 17.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—66.392.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 196/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Luis Domingo Calderón Márquez y doña María José Calderón Márquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Talavera de la Reina (Toledo), local comercial número 5, situado en la planta baja o primera del edificio La Paz, con entrada por el portal de la calle Daoiz. Ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, en el tomo 1.659, libro 696, folio 144, finca 17.315, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—66.390-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Arenas Medina y doña Aurora Moya Moreno, habiéndose acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta se señala el día 18 de enero de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Segundo.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercero.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarto.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—El título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos. Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca 2.800, libro 125 de Alcover, folio 81, Registro de la Propiedad de Valls. Tasación: 6.925.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.320.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don José María Piñol Calvet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 11 de abril, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.345.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Almacén o patio, sito en La Secuita, calle San Cristóbal, número 4. De superficie 10 metros de frente por 15,20 metros. Linda: Al frente, con calle San Cristóbal; derecha, entrando, con don Lorenzo Coll; izquierda, con don Pere Marés, y detrás, con resto de la finca de las hermanas Fortuny Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.645, libro 41 de la Secuita, folio 115, finca número 2.098, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.856.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián y don Agustín Artola Urrutia, contra doña María Jesús Alberdi Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Edificio E-4, 45. Local identificado con la referencia de módulo 408, ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Al norte y al sur, con terrenos del conjunto; al este, con módulo 406, y al oeste, con módulo 410. Tiene dos puertas de acceso. Participa con 2,97 por 100 en los elementos comunes y forma parte en régimen de propiedad horizontal de finca, conjunto de pabellones industriales con su terreno libre, sin edificar, que lo rodea, y destinado a viales, aparcamientos de uso común, ubicado en el barrio de Buruntza, de Andoain. Tomo 1.502, libro 151 de Andoain, folio 146, finca 8.254 DP, inscripción octava.

Tipo de subasta: Tasada en 6.816.799 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—65.830.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 128/1994, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Piel, Sociedad Anónima», polígono Usabal, sin número, 20400 Tolosa (Guipúzcoa), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El/la Secretario/a.—67.044.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 125/1994, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo a «Confecciones Elósegui, Sociedad Anónima», barrio Usabal, sin número, de Tolosa (Guipúzcoa), y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—67.048.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido antes este Juzgado bajo el número 206/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Rubín Ruiz y doña Adela de la Vega Infante, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que después se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 18 de enero de 1995,

a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.395.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora.

La subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación, intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 18. Dúplex, situado en las plantas cuarta y quinta, o ático de un edificio, sito en Cabezón de la Sal, calle de Las Ventas. Tiene una superficie útil aproximada entre las dos plantas de 116 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 93 metros 59 decímetros cuadrados a la planta cuarta, y los 23 metros 16 decímetros cuadrados a la quinta planta o ático.

Inscripción al tomo 816, libro 137, folio 15, finca número 18.819, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—66.961-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1994, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso en representación de «Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Antonio Carmona Miguel y doña Antonia Nielfa Ruiz, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.010.990 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso,

en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en Villamiel de Toledo, en la C3 Dr. Blas Hernández, número 10. Con una superficie total construida entre vivienda y garaje de 146 metros cuadrados.

Dado en Torrijos a 30 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.454-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Peter Hermann Carl Meyer y doña Margarete Rosalie, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.617.300 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, celebrándose,

en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.617.300 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-008594 una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o villa situada en el pago de la Imaroga, urbanización La Noria, Pueblo Andaluz-Solera del término municipal de Nerja, compuesta de dos plantas. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, bar y aseo, y la planta alta de dos dormitorios, baño, pasillo y terraza, con una superficie construida en planta baja de 35 metros cuadrados y en planta alta de 41 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo además, a nivel de la planta alta debido al desnivel del terreno, un patio con una superficie de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Dicha villa o vivienda está construida sobre la parcela número 21 de la citada urbanización, de cabida 55 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 20 de la urbanización, propiedad de doña Joyse Sadler; al este, con calle particular; al sur, con la parcela número 23, propiedad de don Gunter Bardhardt, y al oeste, con otra calle particular.

Inscripción pendiente, se cita el libro 102, folio 235.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Torrox a 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.391-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396 del año 1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Sánchez Codes, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-039693 una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o villa situada en el pago de Burriana, conjunto residencial Sol, número 7, en Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 486, libro 134, folio 231, finca número 16.720, inscripción tercera.

Dado en Torrox a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—66.411-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1993, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Modesto Hierro Delgado y doña Esperanza Rondán Merlo, para la efectividad de un préstamo de 9.000.000 de pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 13 de enero de 1995 para la primera, 13 de febrero de 1995 para la segunda, y 13 de marzo de 1995 para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno en la Dehesa Encajada, término de Los Palacios y Villafranca, de cabida 35 áreas. La vivienda está compuesta de porche cubierto de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza cubierta. La superficie construida es de 132 metros 50 decímetros cuadrados, sin incluir el porche cubierto de

33 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 196, tomo 1.241, libro 239, finca 8.617, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 11.669.750 pesetas.

Dado en Utrera a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—66.555.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Antonio Boza Tirado y doña Carmen Rivas López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 20 de enero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1995 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Primer Lote: Casa número 11, señalada actualmente con el número 17 de la calle Teresa de Jesús, con una superficie de 105 metros cuadrados de solar, de los cuales, están edificadas 55 en dos plantas, o sea 110 metros cuadrados edificadas, y el resto de solar o sea 50 metros, corresponden a patio trasero de la vivienda, que se encuentra debidamente distribuida para tal fin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 797, libro 225, folio 243, finca 9.599, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta S.E.U.O. en 4.481.000 pesetas.

2. Segundo lote: Casa unifamiliar, tipo A, número 53 de la calle Gran Vía en Utrera (Sevilla). Consta de dos plantas. La planta baja, se distribuye en salón-comedor, trastero, salida, cocina y patio trasero y un pequeño jardín delantero; y la planta alta, de tres dormitorios y cuarto de baño. Su antigüedad es aproximadamente de veinte años. Está bien con-

servada y le han efectuado mejoras. Quedan omitidos los metros cuadrados del inmueble, por carecer de ellos, aclarando de que se trata de las viviendas unifamiliares tipo standars. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 962, libro 322, folio 134, finca 14.490, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de octubre de 1994.—El Juez, accidental, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—66.410.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1992, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Terrades, contra don Miguel Fierro Amuedo, doña María Gayango Pérez, don Sebastián Fierro Amuedo y doña Ana Falcón Varas, para la efectividad de un préstamo de 6.000.000 de pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento ha acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 20 de enero de 1995 para la primera, 17 de febrero de 1995 para la segunda, y 17 de marzo de 1995 para la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, marcada con el número 17 del trance de La Dehesilla, del término municipal de Utrera. Tiene una extensión de 1 hectárea 78 áreas 41 centiárea, y linda: Al norte, herederos de don José Martín; al sur, don Antonio Ruiz;

al este, suerte de tierras que fueron de don Diego Ojeda, y al oeste, la de don Juan Ruiz. Inscrita al tomo 1.255, libro 445, folio 44, finca 1.083-N, inscripción decimoséptima.

Siendo el tipo pactado a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 7 de octubre de 1994.—El Juez, accidental, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—66.557.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 201/1983, a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra Jesús Ruiz Olivares y María Teresa Fernández de la Vega, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 10 de enero, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-14-201/83, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de febrero, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 10 de marzo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados Jesús Ruiz Olivares y María Teresa Fernández de la Vega, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 125.—Vivienda A, puerta 8, bloque 20, manzana B, en urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero. Mide 89,37 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 523, folio 46 vuelto, finca 6.014 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada, pericialmente, a objeto de subasta en 5.406.541 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—66.378-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/1993-B, promovidos por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el señor Gallego Brizuela, contra don Miguel M. Escalante Castrodeza, «Soldaduras Escalante, Sociedad Limitada» y don Miguel A. Escalante Nino y doña María Luisa Castrodeza García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana.—Parcela de terreno. En término de Valladolid, parte del polígono industrial denominado Cerro San Cristóbal, que se señala con el número 134-A en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Ocupa una extensión superficial aproximada, según el Registro de la Propiedad, de 890 metros cuadrados. Linda: Al norte, vía de distribución H; sur, parcela 134 B; este, parcela 135 A; y al oeste, parcela 133 A. Inscrita al tomo 2.058, folio 49, finca número 31.335, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 19 del próximo mes de enero de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.959.040 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—66.445-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 21/1994-A, a instancia de don Mauricio Parra Gomez, representado por el Procurador señor Sanz Rojo, sobre inmatriculación de finca urbana, que es la siguiente:

Corral en el casco de la villa de Sardón de Duero (Valladolid), y su calle de Salvador Gaité, número 7 (hoy número 3), que mide 170 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, camino a la Granja y calle de Salvador Gaité; izquierda, con casa de Florentino Suárez; y espalda, con camino a la Granja.

Por providencia de fecha 10 de noviembre de 1994, se ha acordado citar a doña Carmen Suárez Calvo, a su esposo don Lorenzo Nieto Martín, a doña Dionisia Suárez Calvo, a su esposo don Saturnino Sanz Gallegos, todos ellos como vendedores, con domicilio desconocido, y cuyo último domicilio fue en Madrid, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—66.477-3.

VELEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36 del año 1994, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Reche Chacón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de enero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.565.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción

a tipo, el día 24 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.565.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio del Banco Central Hispano Americano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, hoy destinado a solar, en término de Chirivel, conocido por el Pedregal, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, porción B; sur, carretera de Murcia a Granada; levante, resto de la finca matriz, y oeste, calle en proyecto en resto de finca matriz.

Registro: Tomo 829, libro 118, folio 202, finca número 9.547, inscripción segunda.

Dado en Vélez-Rubio a 6 de julio de 1994.—La Jueza.—65.864-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Luisa Pariente Vellisca, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 265/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa María Galindo Requena y don José Antonio Oromi Roig, sobre reclamación de 11.312.334 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha

26 de octubre de 1994 sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de marzo, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de abril, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, adosada con la contigua, identificada de número 4, sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, en la partida de Mas d'en Serra. Se halla edificada sobre el solar 3 y 4 de la pieza número 11. Tiene su acceso por la calle de Matagalls, donde se corresponden los números 7, 9, 11 y 13. Se compone de planta baja y planta piso, con una superficie útil entre ambas plantas de 100 metros 69 decímetros cuadrados; la primera comprende comedor-sala, cocina, paso, aseo, un dormitorio y escalera de comunicación interior, lavadero de 5,46 metros, porches de 12,32 metros y garaje de superficie útil 17 metros 76 decímetros cuadrados, y la segunda planta comprende tres habitaciones, baño, escaleras de comunicación interior y terraza de 12,36 metros cuadrados. Tiene el uso privativo de un jardín situado en el frente, fondo y derecha delimitado.

Lindante al frente, mediante jardín privativo, con resto de finca de que se segregó; por la izquierda, con casa antes descrita como entidad 1, y por la derecha, mediante jardín privativo con solar 5 y 6, propiedad de la misma sociedad «Promotora Vilanova, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.234, libro 206, folio 127, finca número 12.866.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—66.802-16.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 363/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera el día 23 de enero de 1995, en su caso, la segunda el día 23 de febrero de 1995, y por tercera el día 23 de marzo de 1995, la finca que al final se describirá, propiedad de doña María Angeles Cerisuelo Vidal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 26.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio que se dirá, a la derecha mirando la fachada del portal 3, del que forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de dicho portal. De tipo F. Con una superficie útil de 110 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 128 metros 84 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, calle Torrehermosa; a la derecha, edificio de «Marruga, Sociedad Limitada»; a la izquierda, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda de la izquierda de esta misma planta y grupo del portal, y a espaldas, con patio de luces trasero.

Representa una cuota del 2 por 100.

Finca matriz: La vivienda descrita se formó por división horizontal en escritura autorizada el 4 de julio de 1977, por el Notario que fue de Villarreal, don Nicolás Pérez Salamero, de la siguiente finca: Edificio situado en Villarreal, calle Torrehermosa, sin número.

Título: La descrita finca la adquirió doña María Angeles Cerisuelo Vidal con carácter privativo, a saber, en cuanto a la nuda propiedad por compra a doña María Gil Siche, mediante escritura autorizada por el Notario de Villarreal, don Angel Olmos Martínez, el día 3 de marzo de 1986, habiendo quedado extinguido el usufructo por fallecimiento de la usufructuaria doña María Gil Siche, según manifiesta, lo que se acreditará con el correspondiente certificado de defunción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Villarreal, en el tomo y libro 668, folio 67, finca número 49.732, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 11.880.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la ejecutada, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Raquel Alcácer Mateu.—La Secretaria.—66.532.

VILLARREAL

Edicto

Doña María de los Desamparados Sanz Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por Bancaja, contra doña Nuria Vives Navarro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, siempre con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.357 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Mayor, de Villarreal (Castellón), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta a la derecha mirando a la fachada del tipo B) con una superficie útil de 175 metros 45 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante escalera y un ascensor; distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, despacho, cocina con galería, dos baños, aseo, terraza, trastero vestíbulo y pasos. Linda, en proyección vertical: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, don Santiago Murciano Murciano; izquierda, vivienda del tipo A) de esta misma planta, escalera y ascensor, y fondo, vuelo de la planta baja. Cuota de participación: 4,50 por 100. Forma parte privativa o de aprovechamiento independiente del siguiente edificio, sin número de gobierno, en la calle Cami d'Onda, de Burriana (Castellón). Ocupa una superficie de solar de 551 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y nueve plantas altas. El sótano se destina a aparcamiento de vehículos. La planta baja se destina a local comercial. Las nueve plantas altas están destinadas a viviendas a razón de dos por planta. La hipoteca figura inscrita al libro 452 de Burriana, folio 115, finca 42.090, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 13.681.591 pesetas.

Dado en Villarreal a 31 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria, María de los Desamparados Sanz Martínez.—66.528.

ZAFRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra, que por auto de 1 de septiembre del presente, dictado en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Miguel Hernández Castañón, doña Carmen Castañón Granados, don Florencio Hernández Castañón, don José Miguel Hernández Castañón y doña Consolación Fuentes Domínguez, vecinos de esta ciudad, fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario-Administrador de los mismos a don Joaquín Gutiérrez Luna, Procurador de la actora «Caja Postal, Sociedad Anónima», y con domicilio en esta ciudad, en la calle Primo de Rivera, número 7, teniéndose por vencidas todas las deudas a plazos y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dichos concursados, con excepción de aquéllas en que se persiguen bienes especialmente hipotecados; y por providencia de 3 de noviembre de 1994, se ha dispuesto convocar a los acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Chica, número 8, primera planta, a las trece horas, del día 25 de enero de 1995, con las prevenciones a los deudores de los concursados que todo pago que efectúen a los concursados se considerarán ilegítimos, debiendo de efectuarlos al Depositario-Administrador o a los Síndicos cuando se nombren. Se previene igualmente a los acreedores de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de Síndicos.

Dado en Zafra a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Manuel Pérez Barroso.—66.312.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 426/1994-D, seguidos a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Turmo, y siendo demandados don Jesús Cano Jover y doña María Jesús Tapia Pardos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902, de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4, la vivienda o piso C, en la primera planta superior, de 64 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, corresponde a una casa sita en esta ciudad en el camino Cabaldós, señalada con el número 37. Inscrita al tomo 4.173, libro 55, folio 203, finca 2.620, inscripción cuarta.

Tasada (tipo de la primera subasta) en 7.492.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—67.031-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1994, Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña María del Carmen Ezquerro Borao y don Carmelo Muñoz García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 70.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en término municipal de Zuera (Zaragoza), en la urbanización «Las Lomas del Gállego», en la calle Valle de Tena, 29-31. Extensión superficial de 1.940 metros cuadrados, de los cuales 261,36 metros cuadrados corresponden a la casa, que consta de planta sótano, planta baja y planta primera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la urbanización de 0,364 por 100. Inscrita en el tomo 4.143, libro 163, Sección Zuera, folio 21, finca 8.273-N.

Valoración: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.004-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.608/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Isidro Francisco Gros Pueyo, Felicitas Salvador Aliacar y Juan Francisco Gros Salvador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana número 6.—Local comercial de la planta baja señalado con el número 6 del edificio denominado Maresto II, sito en la calle Mayor, Mar y Levante, de Salou-Vilaseca; inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.654,

folio 201, libro 566, finca número 33.161. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 5.—Local comercial de la planta baja señalado con el número 5 del edificio denominado Maresto II, sito en las calles Mayor, Mar y Levante de Salou-Vilaseca, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.637, folio 202, libro 549, finca número 33.159. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Urbana número 18.—Vivienda puerta letra H, de la cuarta planta alta del edificio sito en la calle del Mar, 13, de Salou-Vilaseca, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.630, folio 25, libro 542, finca número 35.228. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, 2, edificio B, quinta planta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que obra a continuación de cada bien descrito anteriormente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulta desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.819.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 122/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Noya Pardo, contra la empresa «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima», sobre despido, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a la ejecutada, que luego se dirá, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1995; en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 3 de febrero de 1995, y de resultar ésta igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 24 de febrero del mismo año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, número 2, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3-5, cuenta número 1.596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, al sitio de Cachadas, en la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, Ayuntamiento de Padrón, de 6.000 metros cuadrados de superficie y una altura libre uniforme de 6 metros, dispuesta en luces de 20 metros, y tres naves adosadas de 100 por 20 metros. Le es anejo el resto del terreno no edificado. Nave y terreno anejo forman una sola finca de la superficie total de 2 hectáreas 50 centiáreas. La finca se halla gravada con cargas, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, según lo establecido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose a tal efecto consultar las mismas en la Secretaría de este Juzgado y en el Registro de la Propiedad de Padrón, en donde la mencionada finca está inscrita con el número 17.265, folio 89, libro 126, tomo 535.

El justiprecio por el que la finca sale a subasta es de 22.296.853 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—66.372.